

SESIÓN ORDINARIA N° 17 - NEUQUÉN, octubre 12 de 2017

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Vamos a dar inicio a la sesión de la fecha. Buenos días a todos los presentes, a los trabajadores de los medios de la comunicación, asesores, asesoras, vecinos, que por distintos temas a tratarse en el día de la fecha nos acompañan presenciando esta sesión. Siendo las 11 horas 26 minutos damos inicio a la 17ª sesión ordinaria del 2017 y a los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO PRESENTE
CONCEJAL BASCUÑAN, PABLO PRESENTE
CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO PRESENTE
CONCEJAL DURAN, LUIS ALBERTO PRESENTE
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA PRESENTE
CONCEJAL FERRARESSO, MARIA EUGENIA PRESENTE
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIANLic. Art. 59 C.O.M
CONCEJAL GARCIA CRESPO, PATRICIA PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDESLic. Art. 59 C.O.M
CONCEJAL MALETTI, CECILIA PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINALic. Art. 59 C.O.M
CONCEJAL MONTORFANO, SANTIAGO PRESENTE
CONCEJAL PLAZA, LAURA PRESENTE
CONCEJAL SANCHEZ, FRANCISCO PRESENTE
CONCEJAL SCHLERETH, DAVIDLic. Art. 59 C.O.M
CONCEJAL SCHPOLIANSKY, FERNANDOLic. Art. 59 C.O.M
CONCEJAL ZINGONI, JUAN PRESENTE

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Con la presencia de 11 concejales constituimos el quórum para iniciar la sesión. Avanzamos al Punto 1 del orden del día, está abierto el pedido de palabra para Homenajes. Dejamos constancia del ingreso de la concejala Maletti al recinto y pasamos a abrir el pedido de palabra para hora de Otros Asuntos. Tiene la palabra el concejal Sánchez. CONCEJAL SANCHEZ: Sí, gracias señor presidente. Bueno, ayer veía, a veces uno pierde de vista el calendario, y ayer veía que hoy es 12 de octubre, 12 de octubre se ha festejado históricamente en nuestro país el Día de la Raza, modificado hace poco tiempo atrás con un nombre que la verdad que no pudo recordar todavía qué nombre le pusieron al día que se conmemora, pero para todos los que somos descendientes de europeos y que tenemos además mezclada nuestra sangre también, con descendientes de nativo de este continente, es un día que para algunos representa un gran orgullo, una gran alegría y para otros algún aspecto negativo, para mí personalmente es un día de festejo. Hace más de 500 años, a partir del viaje de Cristóbal Colón, dos mundos se encontraron, dos mundos se unieron para siempre y nosotros los argentinos, todos los americanos por supuesto, pero los argentinos en particular somos fruto de esa unión, una unión que ha unido a los europeos, repasaba los apellidos de los concejales por ejemplo y veo todos nombres de origen europeo y así como nos pasa aquí pasa en nuestra

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sociedad, somos una sociedad descendiente de europeos pero también somos una sociedad descendiente de pueblos originarios y eso es lo que nos hace argentinos y eso es lo que nos llena de orgullo, y por eso yo creo que hoy es una fecha para recordar con muchísimo orgullo y con muchísima alegría, simplemente eso, gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Dejamos constancia del ingreso de la concejal García Crespo al recinto. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Quiero compartir con todos ustedes el discurso en relación al tema que ha sido mencionado, ha dado en el año 92 Evo Morales, presidente de la hermana República de Bolivia y dijo, es un poco extenso, pero me voy a permitir leerlo y simplificarlo un poco, pero dice: aquí pues, yo, Evo Morales, he venido a encontrar a los que celebran el encuentro, aquí pues, yo, descendiente de los que poblaron América hace 40,000 años he venido a encontrar a los que encontraron hace sólo 500 años, aquí pues, yo, nos encontramos todos, sabemos lo que somos y es bastante, nunca tendremos otra cosa. El hermano donero europeo me pide el papel escrito con visa para poder descubrir a los que me descubrieron, el hermano usurero europeo me pide pago de una deuda contraída por Judas a quien nunca autorice venderme, el hermano leguleyo europeo me explica que toda deuda se paga con intereses aunque sea vendiendo seres humanos y países enteros sin pedirle consentimiento, yo los voy descubriendo, también yo puedo reclamar pagos y también puedo reclamar intereses, consta en el archivo de Indias papel sobre papel recibo sobre recibo y firma sobre firma que solamente entre el año 1503 y 1660 llegaron a San Lucas de Barrameda 185,000 kilos de oro y 16 millones de kilos de plata provenientes de América, saqueos?, no lo creería yo porque sería pensar que los hermanos cristianos faltaron a su séptimo mandamiento, expoliación? Guardame Metansin figura que los europeos como Caín matan y niegan la sangre de su hermano, genocidio?, eso sería dar crédito a los calumniadores como Bartolomé de las Casas que califica el encuentro como destrucción de las Indias, o a ultrotrozos como Arturo Uslar que afirma que el arranque del capitalismo y la actual civilización europea se deben a la inundación de metales preciosos, no, esos 185,000 kilos de oro y 16 millones de kilos de plata deben ser considerados como el primer de muchos otros préstamos amigables de América destinados al desarrollo de Europa, lo contrario sería presumir la existencia de crímenes de guerra, lo que daría derecho, no sólo, a exigir la devolución inmediata sino la indemnización por daños y perjuicios, yo, Evo Morales, prefiero pensar en la menos ofensiva estas hipótesis. Tan fabulosa exportación de capitales no fueron más que el inicio de un plan Marshall ctezuma así lo bautiza, para garantizar la reconstrucción de la barba de Europa arruinada por sus deplorables guerras, por eso al celebrar el quinto centenario del empréstito podemos preguntarnos, ¿han hecho los hermanos europeos un uso racional, responsable o por lo menos productivo, de los fondos tan generosamente adelantados por el fondo indoamericano internacional?, decimos que no, es todo lo contrario, lo dilapidaron en las batallas de Lepanto, en armadas invencibles, en terceros Reich y otras formas de exterminio mutuo. En lo financiero han sido incapaces, después de una moratoria de 500 años, tanto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de cancelar el capital e intereses como independizarse de las rentas líquidas, las materias primas y la energía barata que les exporta y provee todo el tercer mundo. Este deplorable cuadro corrobora la afirmación de Milton Friedman según la cual una economía subsidiada jamás puede funcionar y nos obliga a reclamarles, para su propio bien, el pago del capital y los intereses que tan generosamente hemos demorado todos estos siglos en cobrar, al decir esto aclaramos que no nos rebajaremos a cobrarles a nuestros hermanos europeos las viles y sanguinarias tasas del 20 y hasta el 30% de interés que los hermanos europeos nos cobran a los pueblos del tercer mundo, nos limitaremos a exigir la devolución de los metales preciosos adelantados más el módico interés fijo del 10% acumulado sólo durante los primeros 300 años, con 200 años de gracia, sobre esta base y aplicando la fórmula europea de interés compuesto informamos a los descubridores que nos deben como primer pago de deuda una masa de 185,000 kilos de oro, 16 millones de plata, ambas cifras elevadas a la potencia de 300, en decir un número para cuya expresión total serían necesarias 300 cifras y que supera ampliamente el peso total de la tierra, muy pesadas son esas moles de oro y plata cuanto pesarían calculadas en sangre?, todas estas cuestiones metafísicas desde luego nos inquietan a los indoamericanos, por eso si existimos la firma de una carta de intención que disciplina a los pueblos deudores del viejo continente y que los obligue a cumplir su compromiso me hace a una pronta privatización o reconversión de Europa que les permita entregárnosla entera como primer pago de la deuda histórica, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Si no hay más pedido de palabra pasamos al Punto 2 del orden del día, Punto 2 inciso A) para poner a consideración los ingresos de los expedientes. Concejal Durán tiene la palabra. CONCEJAL DURAN: Señor presidente, solamente para solicitar si podemos adelantar el tratamiento del despacho 047 porque hay vecinos que hoy han asistido. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Lo pongo a consideración luego del ingreso de estos expedientes, si le parece bien concejal. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0865/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-002-U-2017 - CARÁTULA: UNCO - DEPARTAMENTO DE DEPORTE Y RECREACION. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRIMERA CARRERA INSTITUCIONAL DENOMINADA UNCO ACTIVA A REALIZARSE EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0869/2017 - EXPEDIENTE N°: CD -033-P-2017 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL DE NEUQUEN JUZGADO LABORAL N° 6. ELEVA OFICIO PÉREZ ELIO WASHINGTON C/ CARRASCO ÁNGEL S/ DESPIDO DIRECTO POR OTRAS CAUSALES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0870/2017 - EXPEDIENTE N°: CD -395-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER UN SUBSIDIO MENSUAL PARA LA ASOCIACIÓN AWKINKO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0871/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-393-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE UN SUBSIDIO MENSUAL PARA LA ASOCIACIÓN LIHUE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0872/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-035-P-2017 - CARÁTULA: PODER**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

JUDICIAL OFICINA LABORAL. ELEVA OFICIO JUDICIAL CARATULADO GONZÁLEZ JUAN JOSÉ C/CAMPOS ABEL BENITO SOBRE DESPIDO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0873/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-225-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE RAOUL WALLEMBERG A UN ESPACIO VERDE DEL BARRIO VILLA FARREL - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0874/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-122-S-2016 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº AREA CENTRO ESTE. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE NORBERTA ARAVENA A UN ESPACIO VERDE DEL SECTOR.- - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0875/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-270-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME REFERENTE A LA REGLAMENTACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 13573 - CONSEJO MUNICIPAL DE LA DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0876/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-038-M-2017 - CARÁTULA: MARTINEZ DURAN VERONICA GABRIELA. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL LA OBRA DE TEATRO UNIPERSONAL DENOMINADA MUJERES A LAS TABLAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0877/2017 - EXPEDIENTE N°: 1000195-M-2011- CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN. SOBRE REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS IDENTIFICADOS COMO TOMA 5 DE ABRIL Y ALTOS DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0878/2017 - EXPEDIENTE N°: 5228-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GRAL. DE DETERMINACION TRIBUTARIA. SOBRE SUSPENSIÓN PAGO DE LA TASA POR INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDIO N.C. 09-20-059-5093-0000 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0879/2017 - EXPEDIENTES N°: 12175-M-2000, 2859-P-2001, 7300-S-2001, 2385-S-2009 - CARÁTULA: MARTINEZ DANIEL O. SOLICITA COMPRA TERRENO LOTE 8 MZA 27 SECTOR NORTE BARRIO SANTA GENOVEVA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0882/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-008-Z-2017 - CARÁTULA: ZUÑIGA MARCELO Y OTROS. REFERENTE A LA INCORPORACIÓN AL TRABAJO DE PERSONAS TRANS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERE, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0883/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-018-A-- CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXI DE NQN. REFERENTE A MODIFICACIONES DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO PÚBLICO DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0884/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-024-F-2017 - CARÁTULA: FUNDACION TRIBU SALVAJE. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0885/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-003-T-2017 - CARÁTULA: TORRES ARNALDO. SOLICITA REGULARIZACIÓN DEFINITIVA TERRENO ADJUDICADO POR ORDENANZA Nº 11632 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

URBANISMO.- ENTRADA N°: 0886/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-048-M-2017 - CARÁTULA: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES NEUQUÉN 2017, A DESARROLLARSE LOS DÍAS 10,11 Y 12 DE NOVIEMBRE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0887/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-019-A-2017 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL AMIGOS DEL CEF N°1. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0888/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-211-D-2017 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO . SOLICITA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA CAPACITAR AL ELECTOR EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES OCTUBRE 2017 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0890/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-243-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE MANTENIMIENTO VIAL DE LA AVDA. PRESIDENTE RAÚL RICARDO ALFONSÍN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0894/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-020-A-2017 - CARÁTULA: ASOC. DE MADRES PIÑEN PIUQUE. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTIMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0897/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-307-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE-PROYECTO DE DECLARACION. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN NEUQUINA EN EL ENCUENTRO "MUSEO DEL RECADO" A DESARROLLARSE EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0898/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-345-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORESE EL ARTÍCULO 8º BIS A LA ORDENANZA N° 12416- TRANSPORTE ESCOLAR - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0899/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-037-C-2017 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDA Y CONSUMO NORPATAGONIA ARGENTINA LTDA.. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA HABILITACIÓN LOTEADO ABIERTO EN TIERRAS UBICADAS EN VALENTINA SUR RURAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0900/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-107-S-2017 - CARÁTULA: SOLER LIDIA. SOLICITA COMPRA DEL ESPACIO PÚBLICO POR VÍA DE EXCEPCIÓN, DONDE SE ENCUENTRAN EMPLAZADAS LAS UNIDADES FUNCIONALES - Bº ALTA BARDA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0901/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-021-A-2017 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL DISLEXIA NEUQUEN. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTIMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0902/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-025-F-2017 - CARÁTULA: FUNDACION FABRICA DE ARTISTAS. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTIMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NEVARES.- ENTRADA N° 0903/2017 - EXPEDIENTE N° CD -026-F-2017 - CARÁTULA: FUNDACION OTRAS VOCES. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTIMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0904/2017 - EXPEDIENTE N° CD-022-A-2017 - CARÁTULA : ASOC. CIVIL ROSA FENIX PATAGONIA ARGENTINA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTIMULO JAIME DE NEVARES. - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0905/2017 - EXPEDIENTE N° CD-006-I-2017 - CARÁTULA: IGLESIA NAZARENO MINISTERIO JESUS MI REFUGIO. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTIMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0906/2017 - EXPEDIENTE N° CD-023-A-2017 - CARÁTULA: ASOC. RECREATIVA Y CULTURAL EMPLEADOS DEL CASINO. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTIMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0912/2017 - EXPEDIENTE N° CD-049-M-2017 - CARÁTULA: MUN. SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS. REFERENTE A EXTRACCIÓN DE UN ÁRBOL ESPECIE PLÁTANO UBICADO EN IRIGOYEN N° 29/41 - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0913/2017 - EXPEDIENTE N° CD-216-D-2017 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NQN. REFERENTE A LA SOLICITUD DE UN LOTE PARA VIVIENDAS EFECTUADA POR LA COMISIÓN VECINAL SAN LORENZO SUR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Ponemos a consideración el Punto 2 A, de la página 2 A 1 a la página 2 A 5, con una aclaración previa, la entrada 886/2017 va tener como destino archivo, teniendo en cuenta que así fue solicitado en Parlamentaria porque hay otro proyecto similar que va a ser tratado en el día de la fecha. Hecha esta salvedad pongo a consideración el ingreso de los expedientes mencionados, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Ahora sí, concejal, si me aclara el punto que quiere solicitar el adelanto, página y entrada, por favor. CONCEJAL DURAN: Punto 3, página 5, despacho 047. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Bien, ponemos a consideración de los concejales el adelantamiento del proyecto referido por el concejal Durán, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Damos lectura al expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0600/2017 - EXPEDIENTE N° CD-025-C-2017 - CARÁTULA: CONCEJAL DURAN LUIS - BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE PROYECTO DE ORDENANZA . SOLICITA CADUCIDAD DEL CONVENIO DE USO Y OCUPACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TIERRA OTORGADA AL RINCÓN CLUB DE CAMPO - DESPACHO N° 047/2017 .-** VISTO la Ordenanza N° 4538 y N° 5736 relacionadas con la creación del Parque Norte y la autorización de uso por 10 años del lote Z respectivamente, y el Expediente N° CD-025-C-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: La Ordenanza N° 4538 y N° 5736 relacionadas con la creación del Parque Norte y la autorización de uso por 10 años del lote Z respectivamente, y el Expediente N° CD-025-C-2017; y CONSIDERANDO: Que la Carta Orgánica menciona en su Artículo 109º): Son bienes del dominio público municipal los afectados a la prestación de un fin público. La comunidad, sin exclusión ni excepción alguna, tiene el uso y goce de los bienes del dominio público municipal, con sujeción a la reglamentación que se dicte.- Que la Ordenanza N° 4538 crea el Parque Regional Público “Parque Norte” y en el Artículo 7º) contempla, “De clárese dicha zona como patrimonio paisajístico y urbanístico de la Ciudad de Neuquén”. - Que la Ordenanza N° 5736 dice en el Artículo 11º) Otorgase Ocupación Precaria por diez (10) años sin opción a compra, prorrogable por igual período de tiempo a favor del Rincón Club de Campo S.A., la superficie de 3,5 hectáreas.- Que sin perjuicio del Permiso de Ocupación Precaria sobre la superficie desafectada mediante Ordenanza N° 5736, sobre las 3,5 hectáreas, no existe autorización alguna ni título que justifique la ocupación del total de 75.871,38 m² que actualmente ocupa Rincón Club de Campo S.A, superior a la superficie de 3,5 hectáreas autorizadas.- Que vencido el plazo de diez años por el cual fue otorgado el Permiso de Ocupación Precaria, y transcurridos 13 años de vencido el mismo, el Órgano Ejecutivo Municipal no ha intimado en ninguna oportunidad a Rincón Club de Campo S.A a la restitución del predio cedido, no ha intimado al desalojo del predio ocupado. Que habiendo solicitado Rincón Club de Campo S.A, se considere procedente la prórroga del plazo de la “Cesión de Uso y Ocupación Precaria” al finalizar el primer plazo otorgado, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén no ha hecho lugar a la solicitud requerida. Que como primera medida es necesario recuperar el lote “Z”, como segunda recuperar la calle con el respectivo desagüe de escurrimiento a cielo abierto, y por ultimo darle un destino a las tierras que sea beneficioso al disfrute de toda la sociedad, que compagine con el destino principal del Parque Norte y, diferente al destino actual y a un futuro potencial millonario negocio inmobiliario.- Que el precio estipulado para efectuar la venta a favor del Rincón Club de Campo S.A será el que resulte de la valuación fiscal que determine el Tribunal de Tasación de la provincia de Neuquén, la cual entendemos resultara muy por debajo del valor inmobiliario real del predio comprendido en el “Lote Z”. Que teniendo presente la tasación fiscal efectuada en la venta de un sector que forma parte del cerro Chapelco el valor por hectárea ascendió a unos \$8.000 (ocho mil pesos) por cada hectárea, en un predio vendido que comprendía 140 hectáreas. Que al considerar la venta de las 7.5 hectáreas aproximadamente, y la tasación de \$8.000 (ocho mil pesos) por cada hectárea, resultaría un valor irrisorio en relación al precio real de plaza que actualmente se estima asciende a \$62.666.000 (sesenta y dos millones seiscientos sesenta y seis mil pesos) por cada hectárea, valuando en \$470.000.000 (cuatrocientos setenta millones de pesos) por el total del predio solicitado en compra, considerando un precio base de 360 USD/m² que resulta de la tasación real de los lotes de menor valor en el barrio Rincón Club de Campo. Siendo pertinente considerar que algunas de las propiedades dentro del barrio fueron tazadas en 850 USD/m², por lo que el monto del valor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

total con ese precio de base ascendería a \$1.031.850.768 (mil treinta y un millones, ochocientos cincuenta mil pesos). Que es necesario recuperar y revitalizar espacios para el uso públicos y disfrute de toda la sociedad. Que de acuerdo al plano de mensura, el Lote Z contiene una superficie de 75.871,38 m². Siendo la propuesta en este proyecto, tomar la superficie total del lote Z dentro del cual se encuentran incluidas las 3,5 hectáreas sobrante del lote 3 (Parque Regional Público "Parque Norte"), espacio que podría cubrir las necesidades de uso público, disfrute y esparcimiento de toda la sociedad.- Que proponemos dar un destino de utilidad pública creando "El Parque Municipal Agreste", introduciendo una nueva serie de senderos con temáticas diversas, como por ejemplo la creación del "Sendero de la Cultura", en el que se podrán interactuar distintas expresiones que hacen a esta temática, como así también el sendero "Rincón del Vía Crucis" pensado para el disfrute local, el turismo religioso acoplado al paisaje de la naturaleza y la vegetación local, permitiendo generar movimiento turístico en fecha de Semana Santa.- Que todos estos senderos, se proponen en función de crear un espacio natural acorde con el Parque Norte y recuperando la calle y el desagüe de escurrimiento a cielo abierto.- Que es necesario hacer un buen diseño y una planificación de inversión. Nación desde la Dirección Nacional de Preinversión Municipal (DINAPREM) cuenta con un programa llamado "Apoyo en la Planificación de Inversiones Públicas". Consiste en asistir a los Municipios que tienen como proyecto desarrollar planificación urbana, obras e inversiones públicas, en la mayoría de los municipios se deben realizar distintos estudios previos, que les permitan analizar la viabilidad de los proyectos, determinar costos y beneficios, eligiendo la mejor línea de acción, en relación a su impacto económico, social y ambiental.- Que este proyecto debe respetar las necesidades de los vecinos en cuanto a obras pluvioaluvionales necesarias tendientes a evitar el debido escurrimiento de las aguas de lluvia y que sin perjuicio de haber sido acordadas con Rincón Club de Campo S.A., estas obras se habrían realizado de manera defectuosa. A su vez se contempla la apertura de la calle desafectada de uso público, y el desarrollo de espacios que cubran otras necesidades de la sociedad como por ejemplo, contar con sectores de esparcimiento destinados a la recreación y el deporte, entre otros. Que el predio actualmente ocupado por Rincón Club de Campo S.A., y que comprende las porciones de tierras ubicadas en el "Lote Z" con una superficie de 75.871,38 m², ha sido modificado en relación a sus condiciones originarias y propias de la vegetación del sector del área protegida. Que habiéndose modificado la vegetación del sector de tierras que comprende el "Lote Z" Nomenclatura Catastral N° 09-23-061-2447, y observando la Ordenanza N° 4538 que crea el Parque Regional Público y la Ordenanza N° 11874 que crea el Sistema Municipal de Áreas Protegidas, proponemos el desarrollo en el sector del Parque Municipal "Agreste" destinado a la afectación exclusiva de actividades deportivas, culturales, religiosas y de esparcimiento. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): DECLARESE la CADUCIDAD del convenio en el cual se concede la “Cesión de Uso y Ocupación Precaria” otorgada a favor de Rincón Club de Campo S.A. mediante Ordenanza N° 5736.- **ARTICULO 2º):** EL Órgano Ejecutivo Municipal requerirá la restitución del inmueble al Rincón Club de Campo S.A. y todo predio ocupado de hecho circundante al sector mencionado. En el pedido se deberá exigir el restablecimiento del inmueble en las condiciones que el mismo fue entregado al momento de la sanción de la Ordenanza N° 5736, exigiéndose dar cumplimiento a las obligaciones oportunamente asumidas por Rincón Club de Campo S.A.- **ARTICULO 3º):** AFECTASE al Uso Público el predio que se extiende sobre la calle ubicada al sur de los lotes “X” e “Y”, que comprende una superficie total de 9.717,59 m².- **ARTICULO 4º):** CREASE el Área Protegida Parque Municipal “Agreste” comprendido en la totalidad del inmueble exigido a Rincón Club de Campo S.A. **ARTÍCULO 5º):** El Área Protegida Parque Municipal “Agreste” tendrá como objeto el desarrollo exclusivo de actividades de bajo impacto orientadas al deporte, cultura, y al esparcimiento, compatibles con la conservación y mínima alteración del paisaje turístico de la sección.- **ARTICULO 6º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar la mensura que se corresponde al Área Protegida Parque Municipal “Agreste” con sus lotes linderos o en lo que en más o en menos de los que resulte del proceso de mensura.- **ARTICULO 7º):** CREASE dentro del Parque Municipal Agreste, el “Sendero de la Cultura Neuquina”, destinado a plasmar e indicar mediante puntos informativos en el trazado del recorrido, fechas, sucesos y artistas relevantes que influyeron e influyen en la construcción de la cultura propia de la ciudad de Neuquén, como así también la realización de actividades o eventos de participación ciudadana compatible con la conservación y la mayor minimización de alteraciones en el sector.- **ARTICULO 8º):** CREASE dentro del Parque Municipal Agreste, el “Sendero de los Artesanos”, en el que se desarrollará la esquematización en paneles informativos de productos típicos elaborados por artistas de la localidad, con una breve reseña que describa el contenido gráfico, pudiéndose efectuar actividades y/o eventos de participación ciudadana compatible con la conservación y la mayor minimización de alteraciones en el sector.- **ARTICULO 9º):** CREASE dentro del Parque Municipal Agreste, el “Sendero del Vía Crucis”, en el que se desarrollarán las “Estaciones” correspondientes a la historia mencionada.- **ARTÍCULO 10º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar la construcción de puntos de hidratación, baños públicos y obras requeridas que aseguren el acceso y la libre circulación a personas con capacidades reducidas, como así también el desarrollo de otros espacios que se vinculen a los fines, respetando la geomorfología del sector indicado.- **ARTÍCULO 11º):** DISPONGASE el desarrollo forestal en el sector sur del Parque Municipal Agreste a los fines de constituir un sector de captación, escurrimiento y absorción de parte de las aguas pluvioaluvionales del sector. Deberá procurarse para este desarrollo un diseño adaptado a las actividades de senderismo deportivo con la debida señalización y demarcación de los senderos.- **ARTICULO 12º):** DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRIMERO: Tiene la palabra el concejal Durán. CONCEJAL DURAN: Gracias, señor presidente. Este proyecto, que estamos proponiendo en este momento, es un proyecto que tiene como prioritario la recuperación de tierras públicas pertenecientes al área natural Parque Bardas Norte que hoy ocupa Rincón Club de Campo SA., a nuestro entender de forma ilegal. Esta tierra, que son aproximadamente 8 ha, el proyecto propone la creación de un parque como ya recién se mencionaba para disfrute de todos los ciudadanos que allí quieran ir, donde se va respetar la geomorfología, la flora, la fauna y todo lo que allí se realiza que es deportes, cultura, todo tiene que ser de bajo impacto y preservando esa área que pertenece a una área natural protegida. Porque decimos, queremos explicar por qué decimos que hay una ilegalidad a nuestro entender, en primer lugar la ordenanza 5736 del año 1992 y el acuerdo que firmó el municipio en 1994 con Rincón Club de Campo era muy clara, es decir la ordenanza dice: se le ceden 3,25 hectáreas que pertenecían al parque regional, se le ceden, una cesión precaria sin opción a compra, una por 10 años con prórroga por 10 años más. En segundo lugar Rincón Club de Campo SA. tomó 7,58 ha, casi 8 ha, sin ninguna norma legal que exista para haber hecho esto, en tercer lugar en el año 2004 caducan los primeros 10 años y Rincón Club de Campo no había cumplido con las obras comprometidas, ese era un compromiso que había, se había logrado y también la normativa es muy clara, si no se cumple aunque sea una de las obras cae el acuerdo, en cuarto lugar Rincón Club de Campo, en representación de su gerente administrativo, miente en una nota que envía a este Concejo Deliberante 18 octubre de 2013, hace cuatro años, solicitando la compra de esas 8 ha., porque decimos esto?, si me permiten voy a leer muy sintéticamente el párrafo que está en la nota, está en el folio número uno del expediente y dice: de acuerdo a la ordenanza 5736 del 92 y posterior convenio suscrito entre Rincón Club de Campo y este municipio se nos otorgó y encuentra vigente una cesión de uso aproximadamente de ocho has, esto lo firma el gerente administrativo de Rincón Club de Campo, dice se nos otorgó 8 ha, casi ocho hectáreas, digo, acá tenemos el segundo paso de, yo diría esta tramoya, porque al principio corrieron el alambre en el terreno y este es el segundo paso correr el alambre en los papeles, después tenemos Rincón Club de Campo no solamente que no cumplió con las obras sino que ha obstruido los canales, dos canales que sirve para la evacuación de los flujo pluvialuvionales, tenemos que tener en cuenta que nosotros estamos ante una cuenca allí en Parque Bardas Norte donde existen flujos de la pista de motocross, existe un flujo del barrio aledaño Rincón del Río y también ahora se van a incrementar los flujos con esta mochada espectacular que han hecho de la barda, se habla de 3.5 ha, donde los especialistas hablan como mínimo de 15 a 20 años para que se restituya, pero bueno, todo eso de acuerdo a la geomorfología, a la pendiente, todo eso va a parar allí a Rincón Club de Campo, esto lo decía la semana pasada el subsecretario Seppi de la municipalidad, bueno, allí tenemos un buen cuello botella porque Rincón Club de Campo hace allí, obstruye estos dos canales y el agua vuelve hacia el barrio generando dos inundaciones, con problemas de salud, problemas de seguridad y también la afectación de los bienes públicos de los vecinos que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

allí viven, después, también, Rincón Club de Campo SA., ha cortado una calle, una calle pública, la calle América del Sur y no permite la segunda salida de seguridad que tendría el barrio Rincón de Emilio, después el tema del municipio, nos llama mucho atención la desidia que venimos observando en el municipio, han pasado los años y se está ocupando tierra pública sin ninguna norma legal que se los permita, del año 2014 no se le dio, se le dio el OK a Rincón Club de Campo para que extendiera por 10 años más, y muy por el contrario en el año 2016 tenemos un proyecto de ordenanza del intendente de la ciudad conjuntamente con el secretario de Obras Públicas donde están pidiendo vender estas casi 8 ha que está solicitando Rincón Club de Campo SA., y después lo otro que estamos verificando con el tema de la municipalidad es la discriminación que hay, discriminación con algunos sectores de la ciudad porque mientras son muy prestos, muy rápidos para ir a la justicia cuando se ocupa una tierra pública y estamos viendo que acá se pasan los años o llevan más de 23 años y sin ninguna norma legal, pero no solamente eso sino que todos sabemos en pocos meses se abrió la calle Lanin, eso lo tenemos todo en cuenta, en pocos meses se abrió y acá llevan años los vecinos pidiendo, solicitando, la apertura de América del Sur que todavía no ha ocurrido, después el tema de la Sindicatura Municipal, estamos, dentro de unos minutos vamos a tratar un proyecto, donde le estamos pidiendo que se expida porque acá hay irregularidades, muchas irregularidades, y no vemos que el contralor que tiene la municipalidad se expida al respecto, también le estamos solicitando también en un proyecto que el tribunal, los tribunales municipales, nos digan si hay alguna sanción para Rincón Club de Campo o le corresponde alguna sanción al organismo, algún organismo municipal, porque no podemos esto que está, esto de mirar para otro lado de la autoridad de aplicación. Por lo tanto nosotros creemos que este es un proyecto que viene a salvar, este es un proyecto donde estamos proponiendo un lugar abierto para los vecinos, donde también estamos proponiendo donde puede sacar los recursos para hacer los estudios de prefactibilidad y los estudios de factibilidad, hay recursos eso sería un ahorro que tendría la municipalidad, pero también estamos viendo que nuestro proyecto volvería estas 8 ha al parque, al área natural protegida, para que sigan perteneciendo, allí, y hoy de esta forma, de forma de un parque municipal abierto. Yo le pido a los compañeros, los colegas compañeros concejales que hoy están en el recinto, les quiero pedir el voto para este proyecto porque creemos que es un proyecto superador, es un proyecto que viene a aportarle a los vecinos, pero sobre todas las cosas pensamos que votar afirmativamente este proyecto es decirle que no al negocio y a la especulación inmobiliaria que se viene viendo en esta ciudad, votar este proyecto es decirle que no al avance y a la especulación que se está haciendo con tierras de áreas protegidas y sigo haciéndome la pregunta por qué no están mensurados los parques, votar este proyecto es decirle que no a la discriminación que están sufriendo algunos sectores en este municipio porque son muy rápidos para cumplir con los términos cuando se trata de tierra de comisiones vecinales, cuando se trata de tierras de algunos abuelos que andan ahí, que nos han venido a ver acá también que les quieren quitar la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tierra porque cumplieron con el tiempo, y allá llevan 23 años sin ninguna norma legal, entonces creemos que votar este proyecto es decirle que no a esta discriminación, también votar este proyecto es cuidar a los vecinos del barrio Rincón de Emilio que vienen siendo afectados y vienen siendo también discriminados, por tanto yo, compañeros concejales les quiero decir que acá un bloque mayoritario ha dicho que esto lo tiene que resolver el intendente, el intendente ya lo resolvió, el intendente presentó un proyecto de ordenanza que está en este Concejo Deliberante donde quiere vender a precio fiscal estas casi 8 ha, donde este es un negocio, como mínimo. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Concejal, está con tiempo cumplido, le voy a pedir que vaya ya cerrando. CONCEJAL DURAN: Bueno, gracias, voy a finalizar. El valor inmobiliario es de 470 millones y un potencial de mil millones, por lo tanto compañeros concejales la solución para este problema está dentro de este Concejo Deliberante y está en los votos de cada uno de nosotros, nada más. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. A lo que ha dicho el concejal preopinante quiero agregar que el barrio Rincón Club de Campo también, desde hace veintitantos años, ocupa ilegalmente la costa del río Neuquén y con un alambrado nos impide el uso público de ese sector privilegiado de la ciudad lo que constituye claramente un delito, pero para no abundar en todos los detalles que han sido mencionados en esta oportunidad y en alguna sesión anterior cuando se trató un proyecto de iguales características, quiero referirme a una ordenanza muy interesante que tenemos en este Concejo Deliberante desde hace próximamente poco menos de un año, que es la ordenanza 13,618, esa ordenanza establece la reparación por anexamiento, una ordenanza muy interesante, trabajada arduamente en este Concejo Deliberante y que define que en la ciudad de Neuquén, con absoluta claridad, existen barrios que tienen ocupaciones informales ubicadas en tierras de dominio municipal, de dominio provincial, en sectores aluvionales de nuestra ciudad, así lo dice textualmente la ordenanza, y que es necesario que políticas públicas den inicio a un proceso de regularización de toda esta situación, para relevar, para reparar, para volver al dominio público municipal o provincial estas tierras ilegítimamente ocupadas. Esta ordenanza en el artículo uno establece una reparación por anexamiento, una reparación onerosa, una reparación significativa y que es una medida de compensación pecuniaria, una medida dura para que establezcamos como política pública que no se puede un vecino que tiene un lote privado anexar un sobrante o un exceso o un pedazo de barda o un cañadón o lo que tenga al lado o enfrente o al costado, porque eso no se puede hacer. La reparación por anexamiento obviamente es aplicable a todas las anexiones ilegales, lo que establece también es que el valor mensual de la reparación por anexamiento se fija en base a multiplicar la superficie del lote anexado por el valor fiscal del metro cuadrado, obviamente de la zona que estamos hablando y esta reparación por anexamiento se incorpora al recibo de la tasa por la propiedad de servicios a la propiedad inmueble, del contribuyente original que origina la ocupación y que, claro en buenos términos no da derecho alguno a propiedad ni genera justamente la consideración como pago a cuenta, eso quedó

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

absolutamente establecido en el articulado, si nos tomamos el trabajo de evaluar esta ocupación del barrio Rincón Club de Campo de 8 ha desde el momento en que se sanciona hasta ordenanza le vamos a perdonar, como decía anteriormente Evo Morales, le vamos a perdonar los cinco años desde que venció la ordenanza, le vamos a perdonar las 5 ha en exceso que ocuparon fuera del préstamo y vamos a remitirnos a las 8 ha a partir del día 15 de diciembre de 2016, supongamos que el año finalizado y arranquemos en el año 2017 la ordenanza se puso en vigencia a partir de febrero y el valor inmobiliario en el barrio Rincón Club de Campo oscila entre los 5000 o \$7000, el valor fiscal es el 10% estimado, es decir podríamos aplicar un valor de \$500 el metro cuadrado, lo multiplicamos por las 8 has., que son 80,000 m² y nos da \$40,000,000 mensuales, eso es lo que nos debe el Club mes a mes, en febrero, en marzo, en abril, en mayo, en junio, en julio, en agosto y en septiembre que ya venció, es decir nos debe \$320,000,000 si aplicamos textualmente está ordenanza señor presidente, una ordenanza sancionada por este Concejo Deliberante hace muy poco tiempo, \$320,000,000 nos debe el barrio y el año que viene se duplica porque la ordenanza obviamente tiene como espíritu que el vecino devuelva el lote que ocupó, entonces en uno de sus artículos dice el monto se duplicará al año siguiente, es decir que vayan pensando en pagarnos \$320,000,000 que nos deben y vayan pensando que si no lo devuelven el año que viene no deben 640, gracias, presidente.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el proyecto, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: 4 Aprobados.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: 4 votos afirmativos, no alcanza la mayoría requerida queda desaprobado el proyecto. Avanzamos con el Punto 2 b), damos lectura a los Despachos de Comisiones Internas. Perdón, Ferracioli me pidió la palabra?, tiene la palabra, concejal.

CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias, presidente, para pedir el adelantamiento de Punto 3, página 1, despacho 077 proyecto de declaración, dado que se encuentra Lautaro de la Iglesia en el recinto, por favor.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Bien, a consideración entonces la solicitud de adelantamiento de la concejal, quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Damos lectura al proyecto.

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0773/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-299-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE JOVEN DESTACADO A LAUTARO DE LA IGLESIA POR SU TRAYECTORIA EN EL AUTOMOVILISMO ZONAL - DESPACHO N°: 077/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-299-B-2017 y la trayectoria deportiva del joven Lautaro de la Iglesia; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-299-B-2017 y la trayectoria deportiva del joven Lautaro de la Iglesia; y CONSIDERANDO: Que el mencionado joven neuquino inició su carrera deportiva a muy temprana edad, siendo a los 4 años edad su comienzo en el Karting, categoría esta con la que recorrió gran parte de la provincia representando a la capital.- Que en su continuidad con el deporte motor,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Lautaro participó de categorías de orden regional arribando a la monomarca gol, en la que se consagró campeón en el año 2015 y subcampeón en el año 2016.- Que su trayectoria en el deporte no encuentra techo y con sólo 22 años de edad se encuentra representando a Neuquén como piloto de la ACTC (Asociación Corredores de Turismo Carretera), desempeñándose con gran éxito en el TC Mouras, categoría previa a la máxima del automovilismo en el país.- Que el deporte motor está posicionado como el segundo en popularidad en nuestro país, convocando más de 30.000 personas en cada presentación.- Que representar a la ciudad y a la provincia en eventos de magnitud, recorriendo el país con la bandera de los neuquinos en lo más alto, merece el reconocimiento de toda la sociedad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----
 CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Silencio, por favor, a ver un segundito, silencio por favor para continuar con la sesión, muchas gracias. Ahora si, vamos. Silencio por favor, damos lectura, por favor vecinos, gracias.
 SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I O N****

ARTICULO 1º): DECLARASE Joven Destacado al deportista Lautaro de la Iglesia, por su trayectoria en el automovilismo zonal y su destacada participación en las principales categorías a nivel nacional.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Concejala Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias, pensé que no tenía nombre. Bueno, señor presidente hoy damos tratamiento y aprobación a este proyecto de declaración de joven destacado a Lautaro de la Iglesia por eso quiero contarles brevemente sobre este joven neuquino. Lautaro nació el 30 de octubre de 1994 en esta ciudad egresado del colegio Amén con el título de técnico informático, estudia inglés y actualmente tiene 22 años, cursa la carrera de martillero público. Comenzó su carrera deportiva en el karting cuando sólo tenía cinco años de edad logrando 10 títulos en diversas categorías, en el año 2015 logra el campeonato de la monomarca Gol una categoría zonal de gran nivel, esto motivó su desembarco en una categoría nacional, el campeonato argentino de TC Mouras, una división de la asociación de corredores de turismo carretera obteniendo el quinto lugar en su primera participación en manos de Garofalo Moto Sport, uno de los equipos de mayor prestigio en el país, con seis podios, una gran victoria logra ingresar a los playoffs obteniendo el segundo lugar entre los 52 competidores, con el subcampeonato ganado en su primer año de competencia despierta el interés de varios equipos nacionales y en el 2017 empieza a formar parte del equipo Werner competición, con una victoria lograda ya clasificando para los playoffs y nuevamente lucha por el campeonato. Cabe destacar que hace pocos días en esta provincia en el autódromo de la ciudad de Centenario se corrió y sus dirigentes, con gran entusiasmo, confirmaron que Neuquén para el año que viene va a ser nuevamente plaza para este importante deporte de motor, cabe destacar también que Lautaro fue en el año 2016 reconocido con el premio Pehuen al mejor piloto neuquino y sin lugar a dudas Lautaro es merecedor de este reconocimiento, sin lugar a dudas Lautaro es un joven destacado en el

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

deporte, sin lugar a dudas Lautaro es un ejemplo para los niños y los jóvenes de esta ciudad y de este país y sin lugar a dudas Lautaro es un orgullo neuquino, es por esto que le pido por favor a los concejales el acompañamiento para destacar a este joven piloto, gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Si no hay más pedidos de palabra pongo a consideración el proyecto, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Solicitó un minutito para acercarnos a Lautaro, poder saludarlo, por favor. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración del cuerpo un intervalo de cinco minutos? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad, gracias. Siendo las 12 horas 03 minutos. Agotado el cuarto intermedio retomamos la sesión siendo las 12 horas 07 minutos, damos lectura a los expedientes con Despacho de Comisión. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----

ENTRADA N° 0483/2017 - EXPEDIENTE N° CD-022-C-201 7 - CARÁTULA: CHAVEZ BEATRIZ CAROLINA. SOLICITA DECLARAR MONUMENTO HISTÓRICO EL EDIFICIO SITO EN CALLE PLANAS Y CANDELARIA - DESPACHO N° 079/2017.- -----

ENTRADA N° 0810/2017 - EXPEDIENTE N° CD-001-J-201 7 - CARÁTULA: JUNTA DE ESTUDIOS HISTORICOS DEL NEUQUEN. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE JUNTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS A UN ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 080/201 7.- -----

ENTRADA N° 0818/2017 - EXPEDIENTE N° CD-004-J-201 5 - CARÁTULA: JUNTA DE ESTUDIOS HISTORICOS DE NEUQUEN. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE ING. ENRIQUE CÁNEPA UNA CALLE DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 081/2017.- -----

ENTRADA N° 0851/2017 - EXPEDIENTE N° CD-002-T-201 7 - CARÁTULA: TASCONE GRACIELA . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA FORMACIÓN DE CHI KUNG DE WUDANG ORIENTACIÓN SALUD EN SEMINARIOS MENSUALES, HASTA FEBRERO 2019 - DESPACHO N° 082/2017.- -----

ENTRADA N° 0866/2017 - EXPEDIENTE N° CD-325-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE EL DÍA 14 DE OCTUBRE COMO FECHA ANIVERSARIO DEL BARRIO 14 DE OCTUBRE - DESPACHO N° 083/2017.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración entonces de los concejales el tratamiento sobre tablas del expediente leído, quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-325-B-2017; y CONSIDERANDO: Que vecinos del Barrio 14 de Octubre solicitan declarar como fecha aniversario del barrio el día 14 de Octubre; Que un "14 de Octubre de 1974", en una reunión social con motivo de los festejos del aniversario de la creación de la sexta brigada de montaña, alrededor de un plato de locro y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unas empanadas, un pequeño grupo de asistentes tomó la firme decisión de crear la Cooperativa que a la fecha lleva 40 años de existencia; Que el día 30 de Octubre de 1978 la Cooperativa, ya legalmente constituida y con el esfuerzo solidario de sus socios, adquiere de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén una fracción de tierra, individualizada como lote "S3 - B", parte sobrante del lote oficial tres, de una superficie de 225.042,27m², según Escritura N° 281, donde se construirían 400 viviendas, según las necesidades, de acuerdo a la información obtenida hasta ese momento; Que, a fines de 1980, con la financiación del Instituto de Vivienda del Ejercito (IVE), y dentro de las normas de la operatoria "APERTURA", se inician las obras del primer cupo de 250 viviendas; Que el barrio se consolidó por el trabajo mancomunado de los primeros vecinos comprometidos; Que los vecinos consideran que imponer tal fecha como Día Aniversario es el mejor homenaje a cada familia que, con tanto sacrificio, crearon la Cooperativa, soportaron fuertes vientos, el embate de esos tan recordados Cardos Rusos, las tormentas de tierra, la falta de las necesidades básicas y el esfuerzo de cada habitante del barrio por tener un barrio modelo; Que, mediante Acta con fecha 25 de Septiembre del corriente año, los vecinos del barrio deciden establecer como fecha aniversario el 14 de Octubre; Que el hecho de contar con una fecha de celebración contribuye a la consolidación del sentido de pertenencia por parte de los vecinos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-325-B-2017; y CONSIDERANDO: Que vecinos del Barrio 14 de Octubre solicitan declarar como fecha aniversario del barrio el día 14 de Octubre; Que un "14 de Octubre de 1974", en una reunión social con motivo de los festejos del aniversario de la creación de la sexta brigada de montaña, alrededor de un plato de locro y unas empanadas, un pequeño grupo de asistentes tomó la firme decisión de crear la Cooperativa que a la fecha lleva 40 años de existencia; Que el día 30 de Octubre de 1978 la Cooperativa, ya legalmente constituida y con el esfuerzo solidario de sus socios, adquiere de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén una fracción de tierra, individualizada como lote "S3 - B", parte sobrante del lote oficial tres, de una superficie de 225.042,27m², según Escritura N° 281, donde se construirían 400 viviendas, según las necesidades, de acuerdo a la información obtenida hasta ese momento; Que, a fines de 1980, con la financiación del Instituto de Vivienda del Ejercito (IVE), y dentro de las normas de la operatoria "APERTURA", se inician las obras del primer cupo de 250 viviendas; Que el barrio se consolidó por el trabajo mancomunado de los primeros vecinos comprometidos; Que los vecinos consideran que imponer tal fecha como Día Aniversario es el mejor homenaje a cada familia que, con tanto sacrificio, crearon la Cooperativa, soportaron fuertes vientos, el embate de esos tan recordados Cardos Rusos, las tormentas de tierra, la falta de las necesidades básicas y el esfuerzo de cada habitante del barrio por tener un barrio modelo; Que, mediante Acta con fecha 25 de Septiembre del corriente año, los vecinos del barrio deciden establecer como fecha aniversario el 14 de Octubre; Que el hecho de contar con una fecha de celebración contribuye a la consolidación del sentido de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pertenencia por parte de los vecinos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTABLÉCESE el día 14 de Octubre de cada año como fecha Aniversario del Barrio 14 de Octubre.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Continuamos con la lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

ENTRADA N° 0648/2017 - EXPEDIENTE N° 3592-C-2017 - CARÁTULA: CARRASCO OSCAR ALBERTO. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO INMUEBLE N.C 09-21-081-2060-0000 POR DISCAPACIDAD - DESPACHO N° 039/2017.- -----

ENTRADA N° 0791/2017 - EXPEDIENTE N° 4444-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE JUNIO/17. - DESPACHO N° 040/2017.- -----

ENTRADAS N° 0796/2017, 0797/2017 - EXPEDIENTES N° 3371-M-2017, 3978-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL / 2017 - DESPACHO N° 041/2017.- -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N° 0538/2017 - EXPEDIENTE N° CD-218-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICACIONES AL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 7694 - ESTATUTO MUNICIPAL - TRABAJADORAS MUNICIPALES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO - DESPACHO N° 039/2017 .- -----

ENTRADA N° 0540/2017 - EXPEDIENTE N° CD-028-P-201 7 - CARÁTULA: PALMA LEONOR MARIA. SOLICITA HABILITACIÓN LICENCIA COMERCIAL RUBRO KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA - DESPACHO N° 040/2017.- -----

ENTRADA N° 0804/2017 - EXPEDIENTE N° CD-312-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LO ACTUADO REFERENTE A LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 13554 - CARTAS MENÚ - DESPACHO N° 041 /2017.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----

ENTRADA N° 0675/2017 - EXPEDIENTE N° CD-274-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- FRENTE RENOVADOR-FRENTE NEUQUINO FPN UNE-MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE AL EJECUTIVO MUNICIPAL A CONVOCAR A REUNIÓN DE LA UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE ASENTAMIENTOS INFORMALES - DESPACHO N° 048/2017.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los concejales el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad, por mayoría, disculpen. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-274-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-274-B-2017; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 13010 creó la Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Urbanos Informales Consolidados en el ejido de la Ciudad de Neuquén, ante la necesidad de llevar adelante políticas públicas que dieran inicio a un proceso de inserción de estos asentamientos a la trama urbana.- Que tratando de dar cumplimiento a ese objetivo, se buscó dar una conformación a la UGRA de manera tal que todos los sectores, tanto del estado provincial, el municipal y empresas prestadoras de servicios públicos básicos vinculados a la problemática participen en ella y den mayor celeridad a las respuestas necesarias.- Que el proceso de regularización debe ser rápido y a su vez debe ir acompañado de políticas públicas que faciliten el acceso a la tierra y la vivienda, como así también políticas de resguardo de tierras fiscales de manera de evitar futuros nuevos asentamientos para poder llevar adelante un proceso de planificación urbana ordenado.- Que ante la magnitud de la problemática, la UGRA debe ser una herramienta ágil y dinámica, para ello el organismo realiza reuniones técnicas y políticas de las que participan todos los integrantes (4 representantes del Órgano Ejecutivo Municipal, 3 del Concejo Deliberante, se invita a dos representantes del IPVU ADUS en representación del Ejecutivo Provincial y a representantes de empresas prestadoras de servicios públicos).- Que hasta el año 2016 convocó a reuniones con cierta continuidad y periodicidad lo que permitió poder avanzar y aprobar las ordenanzas con sus respectivos planes de ordenamiento urbano ambiental, de los siguientes barrios: Toma Itati, San Lorenzo Sur, Toma Calf, Toma Norte 1ª y 2ª etapa, Toma 2 y 7 de Mayo y Rincón del Valle, beneficiando de manera directa a cerca de 2300 familias.- Que durante el año 2017 se produjo una interrupción en la periodicidad y regularidad de funcionamiento de la Unidad, no habiéndose convocado a nuevas reuniones en prácticamente todo el año.- Que la UGRA es un organismo que permite una visión integral y compromete a todos los sectores que la integran, en el proceso de regularización, por lo cual es fundamental que no se pierda el objetivo para el que fue creado y se convoque de manera urgente a nuevas reuniones dándole continuidad a estas.- Que la falta de funcionamiento de la Unidad, contribuye a agravar el ya de por sí preocupante déficit habitacional que sufre la ciudad de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a convocar a reunión de la Unidad de Regularización Dominial de Asentamientos Urbanos Informales y a mantener

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la continuidad y periodicidad en las convocatorias, acorde a la problemática que en ella se trata, para dar continuidad a los procesos de urbanización.-
ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias, señor presidente. Bueno, esto ya lo dijimos en la conferencia de prensa hace, aproximadamente, un mes y medio atrás, pero básicamente que seguimos esperando que el ejecutivo municipal convoque a una reunión, que deje de mostrar desprecio por las ordenanzas que salen por este cuerpo legislativo y que realmente tiene la obligación de hacer la convocatoria para que la Utgra siga funcionando. Desde su puesta en funcionamiento, a un paso bastante lento, se avanzó en el ordenamiento mediante ordenanza de siete asentamientos, durante el 2017 no llego ni un solo proyecto de ordenanza para ningún asentamiento, así que consideramos que en lugar de avanzar hemos, no, han, nosotros no, ellos han puesto un freno al ritmo de avances, por eso consideramos absolutamente necesario que se convoque en forma urgente y que se le dé dinamismo a esta unidad que es tan necesaria para la ciudad de Neuquén. Repetimos que en este año el Concejo no aprobó ningún proyecto de regularización, más allá de todos los anuncios mediáticos y grandilocuentes que han hecho sobre las obras que nunca se plasmaron o no se ha visto ningún resultado, así que voy a dejar al concejal Marchetti que complete con sus palabras el sentimiento que tenemos frente a la mirada que tiene nuestro intendente Quiroga con respecto al ordenamiento de la ciudad de Neuquén, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Concejal Marchetti tiene la palabra. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, presidente. Me pareció oportuno las declaraciones de la concejal preopinante de hablar sobre el desprecio al poder legislativo, a este Concejo Deliberante, de las ordenanzas y los proyectos que viabilizan y da la posibilidad a los ejecutivos municipales a resolver los problemas de la gente y este un problema que está instalado en todo en todo el ejido municipal y requiere un tratamiento especial, el espíritu de la ordenanza que se aprobó hace dos años atrás, la 13010, era ni más ni menos darle celeridad a resolver la situación de todos los asentamientos en el ámbito de la regularización dominial y por supuesto de las obras de infraestructura, incorporarlo a la trama urbana de la ciudad y que todos puedan estar de alguna manera atentos a que este procedimiento se pueda dar con la celeridad que se planteaba. Me gustaría, en este espacio que se me brinda, hacer algún correlato con respecto a las discusiones que se han dado en la unidad de gestión de regularización de asentamientos a la cual, como representante de este cuerpo, asistía absolutamente a todas y en ese escenario cuando comenzó a funcionar la idea, el espíritu de avance era trabajar cotidianamente con lo que denominaron la unidad de gestión técnica, una unidad que se viene reuniendo, no como nosotros esperamos, queremos aclarar, tenemos nuestro representante que va siempre pero en la devolución de los informes que se detallan en cada reunión no hay avances, no hay avances en los planes de ordenamiento urbano de cada asentamiento, ya tenemos varios asentamientos que no están incorporados a esta ordenanza, hace poquito cortaron la ruta, la calle donde se está siendo el Metrobús, ese asentamiento

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vecinos reclaman la regularización, la incorporación a esta unidad para que sean regularizados y no entendemos porque, no entendemos por qué no se convoca, no entendemos por qué no se cumple con la ordenanza, no entendemos porque no formamos parte de algunas decisiones que nos permitirían ver con claridad hacia dónde vamos, o tenemos que interpretar que somos simples espectadores?, hoy se está diagnosticando, trabajando en los planes de ordenamiento de toma La Familia, el sector 5, y 10 y 11 de cuenca 16, huertas comunitarias del parque industrial, el sector de la toma Paymun atrás de la planta Tronador, yo me pregunto si no participamos cuando nos convoquen solamente tenemos que firmar?, o es necesario reunirnos para marcarle cuáles son las cosas que hay que modificar para que realmente nos sintamos tranquilos todos los neuquinos que sabemos para dónde vamos a ir, bueno, me gustaría leer el artículo cuarto de la ordenanza que creó la unidad de gestión de regularización de asentamientos en lo referido a las funciones y dice así inciso a) coordinar acciones entre el Estado municipal y el Estado provincial a fin de planificar e instrumentar el proceso de regularización dominial, considerando aspectos tales como la ejecución de laberintos técnicos y sociales, la evaluación, confirmación y acreditación de las distintas situaciones de ocupación que se presentan en los asentamientos informales en condiciones de ser regularizados; b) obtener un diagnóstico de cada sector y planificar los lineamientos generales de abordaje para la inclusión de los sectores informales a la trama formal urbana de la ciudad desde el análisis del estado actual de los procesos de regularización dominial; c) evaluar la relocalización de ocupantes, evaluar la relocalización de ocupantes que se encuentren asentados de zonas aluviales como cañadones o desagües naturales; d) determinar el listado de ocupantes efectivo a fin de establecer las situaciones de hecho a regularizar, las relocalizaciones que se adviertan necesarias y las acciones requeridas para ello; e) promover espacios de información y participación de personas que efectivamente ocupen tierra municipales y/o provinciales; f) convocar a los responsables de las empresas concesionarias de los servicios públicos básicos; g) elevar informe cuatrimestral al Concejo Deliberante sobre los avances y acuerdos gestionados; h) coordinar acciones de resguardo territorial con propietarios de inmuebles, municipio y gobierno provincial; i) promover normativas que fortalezcan mecanismo de abordaje y regularización dominial; j) dictar el reglamento interno Comisiones y funciones específicas de la unidad. Estas son la funciones de esta unidad y ahí es donde nos vemos preguntar, cumplimos con el resguardo territorial?, cumplimos con la elevación como lo establece esta ordenanza de aprobar los adjudicatarios en función de los planes de ordenamiento urbano?, la verdad que el funcionamiento deja mucho que desear y lo que más me preocupa a mí que no hay una discusión, no hay un debate que nos permita sanear la situación de irregularidad, por eso nosotros queremos seguir instando a que ésta ordenanza tan importante se ponga en funcionamiento, queremos decirle al intendente, a la secretaria de derechos humanos que no es necesario ser cómplice de la mentira, la verdadera situación es que no han convocado a la unidad que define las políticas para avanzar con esta temática y de una vez por todas que nos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

animemos a juntarnos para dialogar como decía un eslogan de Cambiemos, dialogar es tratar de eliminar las diferencias para construir y resolver los problemas de la gente, no sé qué es lo que sucede a 1200 km de distancia, acá en Neuquén hay muy poco de eso y la verdad que los representantes de la oposición tienen la voluntad, y siempre la tuvieron, de sentarse a trabajar para resolver esta problemática que tan mal le hacen a la ciudad de Neuquén y lo que nos hemos dado cuenta de que no quieren que se les plantee la realidad de la situación, yo recién escuchaba el proyecto de este tema de las tierras del Rincón Club de Campo, la verdad que nosotros sentimos que hay espacio para discutir, por ejemplo la unidad de gestión de áreas protegidas, porque para eso fueron creadas en esa representación vamos a definir que es lo que piensa cada uno el ejecutivo, los concejales, los representantes del ejecutivo, los particulares, bueno en este caso es exactamente lo mismo ningún concejal debería presentar en este Concejo Deliberante la regularización de ningún asentamiento, porque para algo está la unidad creada por ordenanza, pero si esa unidad no se convoca como vamos a resolver los problemas?, en un año y medio no hemos aprobado una tenencia, las adjudicaciones que se anuncian en los medios comunicación son ordenanzas que se aprobaron hace seis años, siete años, demoraron siete años para entregar una tenencia, fíjense lo que está sucediendo por eso es difícil trabajar en este espacio, yo los entiendo, no quieren escuchar la verdad de lo que está sucediendo. Esta es la toma del sector de Confluencia calle Paimún al fondo, está atrás de la planta Tronador, esta es una ordenanza que se aprobó, que es la 12,236, si vamos a la unidad, tenemos informes porque tenemos personas que asisten a la unidad técnica ya está desactualizado, ya hay más ocupantes y más ocupantes y estas son las situaciones que no se quien discutir, pero a cambio de eso cuando nosotros planteábamos situaciones que hay que resolver, le decíamos a la municipalidad, a los representantes, a los que conducen, incorporen recurso humano para trabajar tanto en el área social como en el área técnica, tenemos un decreto del señor intendente de 700 y pico de contratados y en este área que lo necesita imperiosamente, para darle celeridad a esta problemática y resolverla, no hay uno solo, uno sólo, no hay un técnico que se le aporte a este equipo de trabajo, no hay una persona que pueda trabajar en el terreno para resolver la cuestión social y de regularización dominial, todos evidenciamos, señor presidente, el momento cuando convocamos, en la Comisión de ecología, a los representantes de la unidad, el resultado fue una discusión tensa, fuerte porque pudimos contarles a los concejales que conocemos la realidad de la ciudad que hay problemas que no se están resolviendo, es el momento de tomar nota, es el momento de poner a hacer funcionar las ordenanzas, tengo un minutito porque hubo una interrupción?, y me gustaría, yo sé que hemos perdido 10 meses, yo sé lo que va suceder durante muy poco tiempo, van a convocar a la unidad política y nos van a convocar a los tres representantes de este Concejo Deliberante, para qué?, para que acompañemos el dictamen de un plan de ordenamiento en el cual en el proceso prácticamente no fuimos partícipes, no pudimos aportar nada, por eso yo comparto lo que dijo la concejal preopinante de que hay un desprecio al poder legislativo, hay un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desprecio a la tarea de los concejales y hay veces que cuando se menciona que este cuerpo, como otros, no trabaja, no es compatible ni lineal el no trabajar que el no discutir, y acá lo que no hay es discusión, no hay debate, y esto es lo que tenemos que sanear, por eso les pido a los compañeros acompañar esta iniciativa y ojalá que en un tiempo no muy lejano podamos poner en funcionamiento este espacio tan importante para la ciudad de Neuquén, que tiene una representación que nos va a permitir resolver los problemas de muchas familias en nuestra ciudad, gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Durán. CONCEJAL DURAN: Señor presidente, no le pidió que cortara a los 10 minutos al concejal preopinante, es decir que habló, como lo hizo conmigo, usted está mostrando nuevamente su parcialidad acá adentro y de una forma muy grosera, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal, le aclaró que el minuto y medio demás que tomó el concejal fue porque interrumpimos su alocución producto, y aprovecho para aclarar que la explosión que escuchamos tuvo que ver con un desperfecto eléctrico, ya está trabajando mantenimiento que ha suspendido, por prudencia, el servicio de cafetería en el recinto hasta que se solucione el problema, fue por ese motivo que decidí dejar continuar al concejal un minuto y medio más por la interrupción que le solicite también cuando escuchamos ese desperfecto, fue por eso concejal no hay falta de ecuanimidad en esta presidencia. Si no hay más pedido de palabra ponemos a consideración el proyecto en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0714/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-278-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO-FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A AMPLIAR LA ZONA DEL BALNEARIO MUNICIPAL VALENTINA BRUN DE DUCLOUT SEGÚN LO ESTABLECE LA ORDENANZA N° 12849 - DESPACHO N°: 049/2017 .- -----

ENTRADA N°: 0774/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-300-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL INCISO 6.1 DE LA SECCIÓN 4 DE LA ORDENANZA N° 6485 - CÓDIGO DE EDIFICACIÓN - - DESPACHO N°: 050/2017.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----

ENTRADA N°: 0465/2017 - EXPEDIENTE N°: 2112-M-2017 - CARÁTULA: MUÑOZ ALEJANDRO DAVID. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMIS N° 071 Y 301 A FAVOR DE LA SRA. DANIZA NOEMI MUÑOZ - DESPACHO N°: 080/2017.- -----

ENTRADA N°: 0699/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-040-M-201 7 - CARÁTULA: MINISTERIO DE CIUDADANIA- SUBSECRETARIA DE DISCAPACIDAD. REFERENTE A RELEVAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS ACCESIBLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD - DESPACHO N°: 081/2 017 .- -----

ENTRADA N°: 0781/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-306-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE PROYECTO COMUNICACION. SOLICITA READECUACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA PLAZA UBICADA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EN CALLE PINAMAR ENTRE 12 DE SEPTIEMBRE Y PASAJE SAN JOSÉ - Bº CANAL V - DESPACHO N° 082/2017.- -----

ENTRADA N° 0786/2017 - EXPEDIENTE N° CD-016-V-201 7 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº MELIPAL. SOLICITAN DEMARCACIÓN DE SENDAS PEATONALES Y RAMPAS EN EL CRUCE DE AVDA 1º DE MAYO Y HUALCUPÉN - DESPACHO N° 083/2017.- -----

ENTRADA N° 0800/2017 - EXPEDIENTE N° CD-310-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 13428 - LEYENDA LAS ISLAS MALVINAS SON ARGENTINAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - DESPACHO N° 084 /2017 .- --

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Avanzamos al Punto 3 del orden del día, Despachos con Estado Parlamentario, le damos lectura para su tratamiento. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----

ENTRADA N° 0681/2017 - EXPEDIENTE N° CD-094-S-201 7 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº VILLA FLORENCIA. SOLICITA MODIFICAR LA ORDENANZA N° 12835 - SOCIEDADES VECINALES - - DESPACHO N° 075/2017.-

VISTO el Expediente N° CD-094-S-2017; y **CONSIDERANDO**: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO**: El Expediente N° CD-094-S-2017; y **CONSIDERANDO**: Que la Sociedad Vecinal del barrio Villa Florencia ingresa un expediente solicitando cambios en la Ordenanza N° 12835, que regula a las sociedades vecinales de la ciudad. Que dicha norma, en su Artículo 57º), determina que el Órgano Ejecutivo Municipal durante el mes de febrero de cada año deberá convocar a un Plenario de Sociedades Vecinales con carácter obligatorio, con el objetivo de mantener el diálogo permanente y sostener una agenda de trabajo. Que los integrantes de la Comisión Interna de Acción Social, luego del análisis y debate del proyecto, consideran que los cambios propuestos por la Sociedad Vecinal del barrio Villa Florencia deberían tener consenso y/u opinión de la totalidad de las Sociedades Vecinales. Que el ámbito donde debatir y buscar un consenso de opiniones sobre dicha norma legal debería ser el Plenario de Sociedades Vecinales. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, ponga a consideración, para su conocimiento y debate, el proyecto sobre modificaciones de la Ordenanza N° 12835, en el Plenario de Sociedades Vecinales a realizarse en febrero de 2018.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Si no hay pedido de palabra, a consideración el proyecto, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0771/2017 - EXPEDIENTE N° CD-297-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER QUE COMISIONES,**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSEJOS MUNICIPALES, UNIDADES DE GESTIÓN DIAGRAMEN CRONOGRAMAS ANUAL DE TRABAJO E INFORMEN AL CONCEJO DELIBERANTE - DESPACHO N° 076/2017.- VISTO el Expediente N° CD-297-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- 2º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-297-B-2017; y CONSIDERANDO: Que la importancia de la participación de la ciudadanía en las decisiones queda puesta de manifiesto en la posibilidad de lograr, en cierto modo, el acceso a las determinaciones del gobierno local, sin integrar la estructura de partidos políticos o del escalafón administrativo; Que la participación de las ONG permite abordar distintas cuestiones sociales, culturales, políticas, estratégicas o financieras, mediante la evaluación crítica o favorable de las acciones de los gobiernos; Que la participación ciudadana surge así como un mecanismo que antagoniza a las burocracias que, en ocasiones, pueden empañar las formas democráticas, en especial en los estados municipales o regionales; Que se advierte que las estrategias de participación ciudadana, por medio de Comisiones, Consejos Municipales o Unidades de Gestión, requieren de un plan para definir del modo más apropiado los procesos que dan lugar a distintas etapas, en la cuales se establece quienes participan de la iniciativa y cuáles son los recursos más indicados para dar lugar a esa planificación; Que la creación de Comisiones, Consejos Municipales y Unidades de Gestión tienden a dinamizar la resolución de problemáticas de los habitantes de la ciudad; Que el efectivo funcionamiento de estos organismos garantiza el avance en la resolución de problemáticas sensibles; Que el grado de participación ciudadana permite democratizar las decisiones resolutorias de los problemas; Que una política municipal inclusiva local no debe temer incursionar en métodos y medidas que se adecuen a solucionar las necesidades de los vecinos; Que el estado de las diversas problemáticas actuales exige que los organismos públicos adopten con urgencia las medidas, a partir de la creación de Comisiones, Consejos Municipales o Unidades de Gestión; Que los espacios de concertación social permiten definir las directrices y normas específicas de cada uno de los sectores; Que para el correcto funcionamiento de las Comisiones, Consejos Municipales o Unidades de Gestión, se requieren espacios físicos adecuados que garanticen su funcionamiento; Que la implementación de cronogramas de trabajo y periodos de funcionamiento garantiza la eficiencia y eficacia de los mismos; Que dotar a dichas Comisiones, Consejos Municipales y Unidades de Gestión de herramientas administrativas permite llevar adelante la estrategia operativa en el proceso de micro planificación cuando las intervenciones de problemáticas abarcan a distintos sectores de la comunidad; Que, actualmente, las Comisiones, Consejos Municipales y Unidades de Gestión, se encuentran en su gran mayoría sin funcionamiento administrativo, no contando con un organigrama de trabajo concreto ni espacio físico que los contenga; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----
 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): ESTABLÉCESE que los Órganos directivos de las Comisiones, Consejos Municipales y Unidades de Gestión, existentes y a crear, deberán presentar al Concejo Deliberante, durante el mes de marzo de cada año, un cronograma anual de reuniones de trabajo que incluya integrantes y periodicidad de las mismas, las cuales no deberán ser menores de 6 (seis), cuando la normativa específica no estableciera una frecuencia mínima mayor.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A consideración de los señores concejales, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado por mayoría. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** VISTO: El Expediente N° CD-297-B-2017; y CONSIDERANDO: Que la importancia de la participación de la ciudadanía en las decisiones queda puesta de manifiesto en la posibilidad de lograr, en cierto modo, el acceso a las determinaciones del gobierno local, sin integrar la estructura de partidos políticos o del escalafón administrativo; Que la participación de las ONG permite abordar distintas cuestiones sociales, culturales, políticas, estratégicas o financieras, mediante la evaluación crítica o favorable de las acciones de los gobiernos; Que la participación ciudadana surge así como un mecanismo que antagoniza a las burocracias que, en ocasiones, pueden empañar las formas democráticas, en especial en los estados municipales o regionales; Que se advierte que las estrategias de participación ciudadana, por medio de Comisiones, Consejos Municipales o Unidades de Gestión, requieren de un plan para definir del modo más apropiado los procesos que dan lugar a distintas etapas, en la cuales se establece quienes participan de la iniciativa y cuáles son los recursos más indicados para dar lugar a esa planificación; Que la creación de Comisiones, Consejos Municipales y Unidades de Gestión tienden a dinamizar la resolución de problemáticas de los habitantes de la ciudad; Que el efectivo funcionamiento de estos organismos garantiza el avance en la resolución de problemáticas sensibles; Que el grado de participación ciudadana permite democratizar las decisiones resolutorias de los problemas; Que una política municipal inclusiva local no debe temer incursionar en métodos y medidas que se adecuen a solucionar las necesidades de los vecinos; Que el estado de las diversas problemáticas actuales exige que los organismos públicos adopten con urgencia las medidas, a partir de la creación de Comisiones, Consejos Municipales o Unidades de Gestión; Que los espacios de concertación social permiten definir las directrices y normas específicas de cada uno de los sectores; Que para el correcto funcionamiento de las Comisiones, Consejos Municipales o Unidades de Gestión, se requieren espacios físicos adecuados que garanticen su funcionamiento; Que la implementación de cronogramas de trabajo y periodos de funcionamiento garantiza la eficiencia y eficacia de los mismos; Que dotar a dichas Comisiones, Consejos Municipales y Unidades de Gestión de herramientas administrativas permite llevar adelante la estrategia operativa en el proceso de micro planificación cuando las intervenciones de problemáticas abarcan a distintos sectores de la comunidad; Que, actualmente, las Comisiones, Consejos Municipales y Unidades de Gestión,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se encuentran en su gran mayoría sin funcionamiento administrativo, no contando con un organigrama de trabajo concreto ni espacio físico que los contenga; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE **R E S O L U C I O N**

ARTICULO 1º): El Concejo Deliberante pondrá a disposición de las Comisiones, Consejos Municipales y Unidades de Gestión, los espacios físicos disponibles en el edificio del Concejo Deliberante, a efectos de garantizar el funcionamiento de las mismas, como si también, aquellas herramientas administrativas necesarias para alcanzar tales objetivos.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0784/2017 - EXPEDIENTE N° CD-032-C-2017 - CARÁTULA : COLEGIO DE PSICOLOGOS DE NEUQUEN. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS XXIII JORNADAS NACIONALES SOBRE LA REALIDAD DE LA PRÁCTICA: TENDENCIA Y DESAFÍO EN LOS DISTINTOS CAMPOS DE TRABAJO DEL PSICÓLOGO A REALIZARSE EL 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE - DESPACHO N° 078/2017.- VISTO** el Expediente N° CD-032-C-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-032-C-2017; y **CONSIDERANDO:** Que el Colegio de Psicólogos de Neuquén organiza las XXIII Jornadas Nacionales sobre el Ejercicio Profesional “La realidad de la práctica: tendencia y desafío en los distintos campos de trabajo del Psicólogo”. Que esta actividad convoca a profesionales tanto del ámbito regional como nacional. Que este año, a través de dicha jornada, celebran los 40 años de existencia de la Federación de Psicólogos de la República Argentina. Que la actividad está organizada para el 17 y 18 de noviembre de 2017 en la ciudad de Neuquén. Que el evento contempla la presentación conferencias, foros, mesas redondas, talleres, trabajos libres y exposiciones de posters, con el objetivo de promover un espacio para la presentación de casos, conceptualizaciones, cuestionamientos y preguntas, que motiven ensayar respuestas sobre algunas de las problemáticas que se presentan como ejes temáticos como el ejercicio de la clínica en lo privado y lo público, intervenciones en Psicología Educativa, nuevos desafíos en Psicología Forense, avances teórico-prácticos en Psicología Organizacional, la práctica en la salud social y comunitaria, la ética y el uso de nuevas tecnologías en los campos psicológicos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I O N**

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal las XXIII Jornadas Nacionales sobre el Ejercicio profesional “La realidad de la práctica: tendencia y desafío en los distintos campos de trabajo del Psicólogo”, organizadas por el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Colegio de Psicólogos de Neuquén, a realizarse el 17 y 18 de noviembre de 2017 en la ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aclaremos que el proyecto que acabamos de leer tiene incorporadas las modificaciones acordadas en parlamentaria, hecha la aclaración ponemos a consideración, en general y en particular el proyecto, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

ENTRADA N° 0160/2017 - EXPEDIENTE N° CD-071-D-201 7 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. REFERENTE A LA REESTRUCTURACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DEFENSORÍA.- DESPACHO N° 038/2017 .- VISTO el Expediente N° CD-071-D-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-071-D-2017; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 13599 aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Financiero 2017.- Que dicha Ordenanza le asigna a la Defensoría del Pueblo un presupuesto de \$30.076.000 para afrontar gastos de Personal, Bienes de Consumo, Servicios, Bienes de Capital y Obra Pública.- Que el monto asignado resultó menor a lo solicitado por la Defensoría en el Expediente N° CD-213-D-2016, en el cual expresaban la necesidad de contar con \$45.961.895 para el presente Ejercicio.- Que el Defensor del Pueblo, mediante Nota N° 3172/2017, manifiesta que las partidas de Personal, tanto en 2016 como en 2017, resultan inferiores a las erogaciones reales en función al personal ocupado por el Organismo y a la pauta salarial acordada entre el Órgano Ejecutivo Municipal y los representantes gremiales de los empleados municipales, a la cual se invitó a la Defensoría a adherir.- Que de continuar esta situación la Defensoría proyecta un déficit de \$2.674.837,19 para las partidas de Personal, Bienes de Consumo y Bienes de Capital.- Que año tras años la incidencia del presupuesto de la Defensoría del Pueblo en relación al Presupuesto General del Municipio fue bajando, de modo que en el año 2010 representaba el 1,44% de la masa presupuestaria municipal, cayendo para el presente ejercicio al 0,82%.- Que producto de ello la Defensoría del Pueblo debió recurrir a fondos depositados en Plazo Fijo que dicha entidad reunió producto de una administración eficiente y cuyo destino era la construcción de la sede propia y que, como es natural, los mismos están a punto de agotarse.-Que la Defensoría del Pueblo es un organismo de vital importancia para la ciudad de Neuquén, atendiendo gran cantidad de inquietudes de los vecinos e interviniendo ante conflictos a través de la mediación o bien recurriendo a la vía judicial.- Que es deber de este Concejo Deliberante garantizar el buen funcionamiento de los organismos municipales, utilizando como herramienta fundamental la asignación de partidas presupuestarias acordes.- Que la afectación de Recursos del Fondo Anticíclico Fiscal constituye una reserva fiscal y su uso es excepcional y está supeditado a la afectación de gastos no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

previstos presupuestariamente.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): REESTRUCTÚRASE el Presupuesto General de Gastos correspondiente al Ejercicio 2017, aprobado mediante Ordenanza N° 13599, de la siguiente manera: **DÉBITOS** Jurisdicción: 11 FINANCIAMIENTO DE FONDOS, Curso de Acción: 1 RESERVA FISCAL, Actividad: Financiamiento Fondo Anticíclico Fiscal \$2.675.000,00.- **TOTAL DÉBITOS:** \$2.675.000,00.- **CRÉDITOS** Jurisdicción: 21 DEFENSORIA DEL PUEBLO - Curso de Acción: 1 DEFENSORIA DEL PUEBLO, Actividad: Representación y Defensa de los Intereses de la Comunidad \$2.675.000,00; Personal \$1.680.122,81; Bienes de Consumo, Servicios y Bienes de Capital \$994.877,19. **TOTAL CRÉDITOS:**\$2.675.000,00.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Si no hay pedido de palabra, pongo a consideración, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado por mayoría. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** - -----

ENTRADA N°: 0758/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-294-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR A LA SINDICATURA MUNICIPAL INFORME RESPECTO A LAS ACTUACIONES REALIZADAS REFERENTE A LA OCUPACIÓN DE TIERRAS MUNICIPALES POR EL RINCÓN CLUB DEL CAMPO S.A. - **DESPACHO N°: 036/2017** .- **VISTO** el Expediente N° CD-294-B-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-294-B-2017; y **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° 5736 dice en el Artículo 11º) Otorgase Ocupación Precaria por diez (10) años sin opción a compra, prorrogable por igual período de tiempo a favor del Rincón Club de Campo S.A., la superficie de 3,5 hectáreas. Que sin perjuicio del Permiso de Ocupación Precaria sobre la superficie desafectada, no existe autorización alguna ni título que justifique la ocupación del total de 75.871,38 m² que actualmente ocupa Rincón Club de Campo S.A superior a la superficie de 3,5 hectáreas autorizadas. Que vencido el plazo por el cual fue otorgado el Permiso de Ocupación Precaria, y transcurridos 13 años, el Órgano Ejecutivo Municipal no ha intimado en ninguna oportunidad a Rincón Club de Campo S.A a la restitución del predio cedido, ni ha intimado al desalojo del predio. Que habiendo solicitado Rincón Club de Campo S.A se considere procedente la prórroga del plazo de la “Cesión de Uso y Ocupación Precaria” al finalizar el primer plazo otorgado, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén no ha hecho lugar a la solicitud requerida. Que Rincón Club de Campo S.A. da inicio a las actuaciones en el Expediente N° CD-010-E-2013, solicitando un “Pedido de Compra de Tierras”, al cual el Órgano Ejecutivo Municipal incorpora un Proyecto de Ordenanza, en el que expresa la intención de venta de las tierras municipales que actualmente ocupa de manera irregular.- Que adjuntamos al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

expediente del presente Proyecto Comunicación, copias simples de parte del Expediente N° CD-010-E-2013 en el que se observa el pedido de venta solicitado por Rincón Club de Campo S.A., el Proyecto de Ordenanza ofrecido por el Órgano Ejecutivo Municipal y el Subsecretario de Obras Públicas, y en el cual se identifican las tierras sujetas a la propuesta de venta en sus anexos. Que la Sindicatura Municipal fue creada por el Artículo 101º) de la Carta Orgánica Municipal. Que el Artículo 8º), Inciso a), de la Ordenanza N° 8360, contempla como una de las funciones de la Sindicatura Municipal, la *“fiscalización del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en relación con la utilización de los recursos municipales, una vez dictados los actos correspondientes”*. Que al mismo tiempo la Ordenanza N° 8360 en su Artículo 8º) Inciso “f”, establece que, *“Por sí o por requerimiento del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, podrá realizar exámenes especiales de actos y contratos de significación económica”*. Que el Órgano Ejecutivo Municipal no ha intimado a Rincón Club de Campo S.A. a la restitución de las tierras municipales, dado a que no se ha cumplido con las obligaciones asumidas por Rincón Club de Campo S.A. como se establece en el acuerdo, y, sin perjuicio de tomar conocimiento que este cuerpo legislativo oportunamente no ha concedido la renovación del “Permiso de Uso y Ocupación Precaria”. Que en ejercicio de las facultades conferidas en la Carta Orgánica Municipal, y basados en el mencionado Artículo 8º), Inciso f), de la Ordenanza N° 8360, requerimos a la Sindicatura Municipal, se expida sobre la situación actual de tierras que forman parte del patrimonio municipal de gran importancia, no solo económico, sino también por la protección dada a parte del sector involucrado, con la calidad de Área Natural Protegida. Que si bien la venta no se ha efectuado, es necesario tomar conocimiento y así evitar posibles perjuicios al patrimonio municipal, solicitando, por ello, que la Sindicatura Municipal se expida ante la inacción del Órgano Ejecutivo Municipal en recuperar las tierras municipales actualmente ocupadas, y así mismo la solicitamos, se pronuncie en la conveniencia y necesidad de la venta. Que como principio rector, debe primar el Principio de Legalidad al verificar las contrataciones municipales, no solo para controlar quienes contratan en nombre de la municipalidad, y a la vez quienes contratan con la municipalidad, sino también, para velar en el cumplimiento de los procedimientos establecidos para las contrataciones públicas, en este caso, municipales. Que la Ordenanza N° 11840 establece en su Artículo 1º) “Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el concejo Deliberante”, y en su Artículo 2º), contempla “La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informe se podrá ampliar hasta un total de 20 días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Sindicatura Municipal, tenga a bien informar sobre: a) Observaciones,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pedidos de informe, recomendaciones, examen y control, efectuados sobre las actuaciones realizadas por el Órgano Ejecutivo Municipal en las tierras que actualmente ocupa Rincón Club de Campo S.A. hasta el 30 de julio del 2017; b) Observaciones sobre la conveniencia de la venta de tierras solicitadas por Rincón Club de Campo S.A., según la intención de venta formalizada por el Órgano Ejecutivo Municipal sujeto al precio que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén; c) Observaciones sobre la conveniencia, y la factibilidad, de que la venta se despliegue contratando en forma directa, teniendo presente las limitaciones en la reglamentación vigente para las Contrataciones Públicas.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Si no hay pedido de palabra. Concejal Duran tiene la palabra. CONCEJAL DURAN: Gracias, señor presidente. Este tema de la Sindicatura está relacionado con un tema que ya estuvimos analizando hace algunos minutos, es el tema de la problemática de las tierras en Rincón Club de Campo SA., creemos que acá falta un actor importante como es la sindicatura municipal, también llamativamente no entendemos por qué no se ha expedido ese, la sindicatura municipal es un organismo que hace el control de la gestión municipal presupuesto, la economía, las finanzas y el patrimonio, también hay dos ordenanzas la 8360 de creación de la Sindicatura municipal donde da las funciones que tiene y también la ordenanza 8752 del 2012 donde, bueno, no solamente que tiene actuar sobre los hechos sino que también tiene que actuar prevenir, está en los articulados de esta ordenanza son claros y como mencionábamos anteriormente cuando tratamos el proyecto original este tipo de irregularidades son para analizar por la sindicatura municipal, por ejemplo porque se está permitiendo durante tantos años usurpar esta tierra pública sin ninguna norma legal, es decir no se está expidiendo este organismo de control, después también decir que si bien no se ha vendido esta tierra también debería estar analizando la sindicatura municipal, porque debería prever esto. Por lo tanto nosotros estamos pidiendo con este proyecto que se expida, a través del municipio, que se expida este organismo porque todas las irregularidades que estamos viendo vemos que aquí ni siquiera se ha expedido sobre el particular. Después escuchaba, estaba escuchando atentamente al concejal preopinarte, que hablaba de que no se cumplían las ordenanzas, hablaba del intendente que no cumplía las ordenanzas, bueno, que no tenía en cuenta a este Concejo Deliberante, que el tema de las tierras estás que está ocupando, a nuestro entender de forma ilegal, Rincón Club de Campo, es un tema que tienen que tratar algunos organismos, yo lo que estoy viendo que es como el tero, es decir cómo que cacarean en un lado y ponen los huevos en otro porque teníamos las posibilidades de revertir esta situación, por ejemplo en las tierras de Rincón Club de Campo, porque?, por qué está la normativa, no hay normativa era muy fácil, estaba la propuesta se podría haber mejorado, no le gustaba la propuesta, de devolver esas tierras al municipio pero no, parece que no, con ese sector parece que no, después escuchábamos que se habla todo el tema de las tomas, digo no?, parece que ese sector les quema, así que con este proyecto señor presidente queremos seguir, bueno, recabando información para que tengan certezas nuestros vecinos de que está pasando, porque por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

un lado el órgano ejecutivo municipal mira para otro lado y si también va a mirar para otro lado la sindicatura yo creo que estamos en un gran problema, nada más. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Si no hay más pedido de palabra, pongo en consideración el proyecto, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: 4 Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: 4 votos, no alcanza la mayoría requerida desaprobado el proyecto. Avanzamos con el siguiente. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0759/2017 - EXPEDIENTE N° CD-295-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE. PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR AL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS INFORME SOBRE LAS SANCIONES APLICADAS AL RINCÓN CLUB DE CAMPO S.A. DERIVADAS POR OCUPACIÓN DE TIERRAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 037/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-295-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-295-B-2017; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 5736 dice en el Artículo 11º) Otorgase Ocupación Precaria por diez (10) años sin opción a compra, prorrogable por igual período de tiempo a favor del Rincón Club de Campo S.A., la superficie de 3,5 hectáreas. Que sin perjuicio del Permiso de Ocupación Precaria, no existe autorización alguna ni título que justifique la ocupación del total de 75.871,38 m² que actualmente ocupa Rincón Club de Campo S.A. Que vencido el plazo, y transcurridos 13 años, el Órgano Ejecutivo Municipal no ha intimado en ninguna oportunidad a Rincón Club de Campo S.A a la restitución del predio cedido, ni ha intimado al desalojo del predio. Que habiendo solicitado Rincón Club de Campo S.A se considere procedente la prórroga del plazo de la “Cesión de Uso y Ocupación Precaria” al finalizar el primer plazo otorgado, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén no ha hecho lugar a la solicitud requerida. Que Rincón Club de Campo S.A da inicio al Expediente N° CD-010-E-2013, solicitando un “Pedido de Compra de Tierras”, en el cuál el Órgano Ejecutivo Municipal incorpora un Proyecto de Ordenanza, en el que expresa la intención de venta. Que adjuntamos al presente, copia de dicho Proyecto, a los fines de identificar las tierras sujetas a la propuesta de venta en sus anexos. Que en la “Parte Segunda, Título III, Capítulo Único, de la Carta Orgánica Municipal, se crean los Tribunales Municipales. Que los Tribunales Municipales tienen competencia para entender en materia convencional, por las sanciones impuestas ante el incumplimiento de las disposiciones contempladas en el Código de Faltas. Que es necesario para este cuerpo legislativo, tomar conocimiento sobre las sanciones que se registran en los Tribunales de Municipales, Juzgados N° 1 y 2, relativas a: la ocupación indebida de tierras municipales por Rincón Club de Campo S.A.; el incumplimiento de las obligaciones asumidas por parte de Rincón Club de Campo S.A. sobre la realización de obras, que de haberse efectuado como se acordó, no se habrían generado los perjuicios a los vecinos del barrio Rincón de Emilio por las lluvias caídas en la ciudad; y alteración de la vegetación nativa propia de un Área Natural Protegida de parte del sector ocupado; como así también cualquier otra violación a las normativas del Código de Faltas y que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

efectivamente debieran ser pasibles de sanciones. Que a su vez es de suma importancia, tomar conocimiento sobre las sanciones aplicadas por la ocupación irregular de Rincón Club de Campo S.A., como así también, de las sanciones que a criterio de los Jueces Municipales y según las disposiciones del Código de Faltas, debieran proceder y que actualmente no se han aplicado por omisión de los órganos de contralor municipal. Que la falta de aplicación de sanciones municipales, no implica encontrarse en un estado de regularidad conforme a la reglamentación vigente cuando existe inactividad de la autoridad de aplicación encargada de verificar el cumplimiento de la norma por todos los ciudadanos. Que la intención de este cuerpo legislativo involucra tomar certidumbre sobre la acción y/u omisión de los órganos de contralor responsables de sancionar las violaciones a nuestra normativa vigente. Que la Ordenanza N° 11840 establece en el Artículo 1º) "To do funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante", y en su Artículo 2º), contempla "La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informe se podrá ampliar hasta un total de 20 días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de los Tribunales Municipales, Juzgado N° 1 y Juzgado N° 2, tenga a bien informar sobre: a) Las sanciones aplicadas al Rincón Club de Campo S.A. por la ocupación de las tierras municipales, y las violaciones al Código de Faltas, hasta el 30 de julio del 2017; b) Los procesos sin sentencia firme del Juez Municipal vinculados a sanciones aplicadas a Rincón Club de Campo S.A. por ocupación de las tierras municipales hasta el 30 de julio del 2017; c) Las sanciones que corresponden a Rincón Club de Campo S.A. por las violaciones a la normativa vigente: 1. Las que actualmente no han sido aplicadas por los órganos de contralor. 2. Cuantificación de las sanciones correspondientes que no se han aplicado, teniendo en consideración el plazo de finalización del "Permiso de Uso y Ocupación Precaria" y la falta de autorización sobre la ocupación del predio en lo que excede a la autorización otorgada oportunamente. 3. Consideración sobre las acciones legales que la Municipalidad de Neuquén debiera interponer en este caso. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Concejal Durán tiene la palabra. CONCEJAL DURAN: Gracias, le pido disculpas a los colegas concejales porque, bueno, se dio que justo hay tres proyectos, pero esto también está relacionado con los tribunales municipales que tienen la competencia de interceder ante sanciones impuestas de los incumplimientos, y como ya hemos mencionado con el tema de las tierras de Rincón Club de Campo SA. y muchos incumplimientos, y estamos pidiendo primero lo relativo a la ocupación que se ha hecho, si se ha sancionado, en segundo lugar con respecto a qué pasó con la caída de los acuerdo si hay alguna sanción al respecto, y en tercer le estamos solicitando que no pueda decir el tribunal, los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tribunales municipales, cuáles son las sanciones que le corresponde a los organismos municipales que han mirado para otro lado, a nuestro criterio, en este caso de las tierras públicas, así que con el objetivo de poder darle claridad a este tema y acercarle a los vecinos todo lo que está pasando con esto, nada más, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Si no hay más pedido de palabra a consideración el proyecto, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: 5 Aprobados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: 4 votos, 5 votos, no alcanza la mayoría requerida. Pasamos a la lectura del siguiente expediente de la Comisión de Ecología, leemos el proyecto modificado en Labor Parlamentaria y con la autora del proyecto, así que vamos a leer la versión modificada. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----
ENTRADA N° 0253/2016 - EXPEDIENTE N° CD-094-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD DE DISPONER LA RECOLECCIÓN DEL PAPEL EN DESUSO DE TODAS LAS OFICINAS MUNICIPALES Y ENTES DESCENTRALIZADOS - DESPACHO N° 023/2017 .- VISTO el Expediente N° CD-094-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-094-B-2016; y CONSIDERANDO: Que el Concejo Deliberante viene impulsando políticas públicas para el cuidado en el medio ambiente; Que el 90% de la basura generada en las oficinas públicas y privadas es papel, por lo cual es imprescindible que se tomen acciones para generar conciencia de uso racional y ahorro en las distintas dependencias; Que el papel forma parte de la actividad cotidiana y el patrón de consumo, excesivo, se encuentra naturalizado por los individuos, lo cual requiere de políticas sumamente estrictas y amplias para cambiar estos hábitos, estimulando el ahorro y reciclaje del papel; Que el reciclado de papel es sumamente importante desde el punto de vista ambiental, ya que reduce la tala de árboles, preserva los ecosistemas y por lo tanto los desequilibrios medioambientales que estas acciones provocan, ayudando a disminuir la contaminación del aire y el agua; Que el reciclaje es un tratamiento que se da a los residuos para que gran parte de lo que se desecha como basura vuelva a la cadena de consumo transformado en nuevos productos; Que es una de las formas más sencillas de combatir el calentamiento global, pues evitamos generar mayor contaminación y reducimos la presión de los rellenos sanitarios, brindando un gran aporte a la solución del problema de los residuos sólidos que genera la sociedad de consumo; Que los trámites y actividades que realiza la administración pública y privada son registrados en documentos de archivo, tales como actas, resoluciones, órdenes administrativas, circulares, oficios y demás documentos de apoyo. Que un alto porcentaje de estos documentos tienen como soporte físico el papel desde su creación o recibo, sin olvidar que generalmente se exigen copias adicionales e innecesarias de los mismos para distribuir las entre las dependencias que así lo requieran; Que cuando un documento se alista para su versión final es frecuente que se impriman hasta dos y tres borradores para su revisión. En la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mayoría de estos casos sólo se utiliza una cara de la hoja y no se aprovechan con eficacia las herramientas existentes tales como el correo electrónico, la red interna, los sitios web internos, repositorios de documentos, entre otros; que constituyen alternativas a la utilización del papel; Que es sumamente importante generar conciencia ambiental en los empleados públicos y privados, para que los mismos se encuentren en condiciones de replicar el modelo de gestión en sus domicilios y otros ámbitos de acción, iniciando un cambio cultural dentro del sector público municipal respecto de la toma de conciencia del cuidado ambiental; Que ya se encuentra pronta la finalización la Planta de Clasificación de Residuos Sólidos Urbanos, por lo que resulta indispensable el desarrollo de actividades que promuevan la concientización sobre la importancia de la clasificación de Residuos Sólidos Urbanos; Que las políticas aplicables a esta temática no sólo se refieren al reciclado del papel utilizado, sino a propender a la utilización cada vez mayor de los medios informáticos de almacenamiento, así como la utilización de papel reciclado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CREASE el Programa de Reciclaje Municipal en el ámbito de la ciudad de Neuquén. ARTICULO 2º): ESTABLÉZCASE la obligatoriedad de disponer la recolección del papel en desuso de todas las oficinas de la administración pública municipal y sus entes descentralizados. ARTICULO 3º): Se puede recolectar exclusivamente para el reciclaje de papel, sin perjuicio a aquello que las autoridades pertinentes determinen con posterioridad, lo siguiente: a) Papel blanco o de color; b) Sobres de papel; c) Formularios continuos; d) Diarios; e) Cartones; f) Folletos; g) Guías telefónicas. ARTICULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal debe disponer en cada oficina municipal la colocación de un contenedor de residuos en dónde se depositarán los papeles inutilizados. ARTICULO 5º): El Órgano Ejecutivo Municipal debe donar el papel recolectado a las Organizaciones No Gubernamentales que se inscriban en el "Programa de Reciclaje Municipal" y tengan por objeto la preservación y cuidado del ambiente y/o fines sociales y solidarios. ARTICULO 6º): El Órgano Ejecutivo Municipal debe invitar a las distintas Organizaciones No Gubernamentales que funcionen en la ciudad de Neuquén a inscribirse en el programa creado por la presente ordenanza. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Disculpen, tenemos que suspender la lectura porque estamos sin quórum, algún concejal que haya, necesitamos 10 concejales para sesionar. A ver si podemos avisarle a los concejales que están. No sé si alguien tiene algo para aportar. Dejamos constancia del ingreso de la concejal García Crespo al recinto retomamos la lectura, retomamos la sesión, gracias. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** ARTICULO 7º): El Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Autoridad de Aplicación invitará a las distintas organizaciones públicas y privadas que funcionen en la ciudad de Neuquén a adherirse a esta política sustentable. ARTICULO 8º): La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza es la Secretaría de Medio Ambiente o la que en el futuro la reemplace, quien debe promocionar el reciclado, proveer y fiscalizar la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

instalación de cestos, y recoger el material en forma periódica. ARTICULO 9º): El Órgano Ejecutivo Municipal debe reglamentar la presente ordenanza en un plazo no mayor a sesenta (60) días a partir de la fecha de su promulgación. ARTICULO 10º): DE FORMA. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Tiene la palabra concejala Ferraresso. CONCEJAL FERRARESSO: Muchas gracias, señor presidente. Simplemente primero para agregar que las modificaciones que se hicieron al proyecto del despacho que firmamos son de técnica legislativa, el espíritu del proyecto sigue siendo el mismo y agradezco la colaboración de la concejala Maletti que desde el primer momento apoyó este proyecto, lo acompañó y lo fuimos readecuando de acuerdo a mejorar las posibilidades de intervención de las ONGs después, a partir que se accede a este registro, la idea es que cada uno de nosotros seamos parte de este programa y nos apropiamos, pongamos la voluntad de cada uno de nosotros en la recolección del papel en desuso y algo más que no está incorporado al proyecto pero fue una propuesta que también hizo la concejala Maletti, que empecemos a usar los papeles en doble faz, que empecemos nosotros, por motus propio, dentro del Concejo Deliberante, a imprimir doble faz optimizando el uso de los recursos y después cuando lo desechamos va a este fondo de reciclaje que será entregado, a través del programa de reciclaje, a las ONGs que se inscriban de voluntarias para recibir el papel, que lo pueden utilizar para venderlo o lo pueden utilizar para distintas actividades y manualidades y los jardines de infantes lo utilizan para hacer collage, así que podemos abrir un abanico de posibilidades a partir de esto y es empezar a utilizar las 3 ò 4R, depende como se quiera reutilizar, reciclar y reducir el volumen de la basura, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejala. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración, en general y en particular el proyecto, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: 9 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Tiene la palabra concejala Ferraresso. CONCEJAL FERRARESSO: Muchas gracias, señor presidente. Simplemente primero para agregar que las modificaciones que se hicieron al proyecto del despacho que firmamos son de técnica legislativa, el espíritu del proyecto sigue siendo el mismo y agradezco la colaboración de la concejala Maletti que desde el primer momento apoyó este proyecto, lo acompañó y lo fuimos readecuando de acuerdo a mejorar las posibilidades de intervención de las ONGs después, a partir que se accede a este registro, la idea es que cada uno de nosotros seamos parte de este programa y nos apropiamos, pongamos la voluntad de cada uno de nosotros en la recolección del papel en desuso y algo más que no está incorporado al proyecto pero fue una propuesta que también hizo la concejala Maletti, que empecemos a usar los papeles en doble faz, que empecemos nosotros, por motus propio, dentro del Concejo Deliberante, a imprimir doble faz optimizando el uso de los recursos y después cuando lo desechamos va a este fondo de reciclaje que será entregado, a través del programa de reciclaje, a las ONGs que se inscriban de voluntarias para recibir el papel, que lo pueden utilizar para venderlo o lo pueden utilizar para distintas actividades y manualidades y los jardines de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

infantes lo utilizan para hacer collage, así que podemos abrir un abanico de posibilidades a partir de esto y es empezar a utilizar las 3 ò 4R, depende como se quiera reutilizar, reciclar y reducir el volumen de la basura, gracias.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejala. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración, en general y en particular el proyecto, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: 9 votos afirmativos.

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0803/2017 - EXPEDIENTE N° CD-311-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO COMUNICACION. SOLICITA RESGUARDO Y CONSERVACIÓN DEL ÁRBOL EUCALYPTUS CAMALDULENSIS - DESPACHO N° 024/2017.-**

VISTO el Expediente N° CD-311-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-311-B-2017; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 13559 se declaró Patrimonio Histórico Natural de la ciudad de Neuquén al Eucalyptus Camaldulensis, ubicado en la intersección de las calles Los Lagos y Winter del barrio Belgrano; Que en varias oportunidades los vecinos han solicitado al municipio la limpieza y mantenimiento del sector donde se encuentra la especie arbórea; Que es uno de los arboles más viejos que tiene la ciudad de Neuquén; Que durante los días de mucho viento el árbol se sacude al ritmo de las fuertes ráfagas, muchas ramas del imponente Eucalyptus Carnaldulensis no soportan el peso y caen muertas a la calle o a los jardines de las casas lindantes, lo cual genera una inseguridad entre los vecinos del barrio; Que por medio de la Ordenanza N° 7972 se creó la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén, que debiera coordinar de forma independiente las acciones para la preservación de este tipo de objetos; Que según el Inciso d), del Artículo 2º), de la Ordenanza N° 13645, será atribución de la mencionada comisión proponer la ejecución de programas de restauración, conservación, reutilización, refuncionalización, de acciones de rescate y de todas aquellas acciones que tiendan a preservar los bienes del patrimonio; ue durante los días de intensos vientos, como el temporal ocurrido durante el día lunes 20 de Agosto del corriente año, el árbol ve afectada su integridad, sufriendo rotura de ramas de gran porte cayendo sobre la vía pública o vecinos linderos, lo cual afecta la seguridad de los vecinos y transeúntes; Que es necesario tomar medidas para garantizar la buena preservación de este ejemplar histórico, como asimismo asegurar la integridad física de vecinos y patrimonio lindero; Que el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11840 establece que: “Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante; Que la citada ordenanza, en su Artículo 2º), establece que: “La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo Municipal.”; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se tomen las medidas necesarias que garanticen la integridad física de los transeúntes y vecinos linderos al Eucalyptus Camaldulensis, ubicado en la intersección de las calles Los Lagos y Winter del barrio Belgrano, como así también el resguardo y conservación del árbol, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 13559.- ARTICULO 2º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 13559.- ARTICULO 3º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, eleve a este cuerpo informe pormenorizado de lo planificado en el marco de la Ordenanza N° 13559.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Si no hay pedido de palabra, a consideración, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N°: 0542/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-078-S-201 7 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 271 - CONCESIÓN DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS NEUQUÉN - ETON - DESPACHO N°: 078/2017.- VISTO el Expediente N° CD-078-S-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-078-S-2017; y CONSIDERANDO: Que la Sindicatura Municipal eleva a este Cuerpo el Informe Especial N° 271, sobre la Concesión de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (ETON); Que en el mismo informa la falta de cumplimiento, al momento de los requerimientos de la Sindicatura Municipal, de algunas obligaciones; Que también observa falta de cumplimiento en plazos asumidos por el concesionario; Que los concejales tomaron conocimiento del contenido del informe y se ofrece copia a quien lo requiera; Que, en base al Informe Especial N° 271 de la Sindicatura Municipal, este Cuerpo estima pertinente solicitar respuestas a las cuestiones objetadas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, elabore un informe sobre la falta de cumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (ETON), referente a los siguientes temas: a) Revisión regular del mobiliario a través de inventarios; b) Seguros, documentación probatoria, límites máximos admitidos para seguros contra incendio y de responsabilidad civil hasta junio 2.015; c) Totalidad de los seguros exigidos y plazos vigentes; d) Entrega de la unidad móvil conforme a Cláusula 17, Inciso a), del Contrato, e) Sanciones a la Concesionaria por incumplimientos y demoras en sus obligaciones. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0617/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-255-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE CONVICCIÓN CIVICA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA COLOCACIÓN Y REPARACIÓN DE CARTELES IDENTIFICATORIOS DE NOMBRE DE CALLES EN LA CIUDAD - DESPACHO N°: 079/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-255-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-255-B-2017; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 2618 establece que en todas las intersecciones de calles y/o avenidas de la ciudad de Neuquén se instalarán carteles indicadores de los nombres de las arterias y la numeración correspondiente.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal debe implementar una constante supervisión en la señalización de las arterias. Que con el transcurrir del tiempo se observa en diversos sectores el deterioro, destrucción y falta de la cartelería que identifica la calle y su numeración. Que la identificación clara es de vital importancia para la orientación geográfica de transeúntes locales y turistas que circulan por la ciudad. Que, ante la falta de carteles de identificación, los vehículos de asistencias médicas, correos y servicios se ven obstaculizados al eficaz desarrollo de su labor. Que el avance de la ciudad la sitúa como polo turístico patagónico y su crecimiento implica que la traza de los nuevos barrios contenga carteles identificatorios. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a: a) Reparación de carteles existentes. b) Colocación de carteles identificatorios faltantes en calles y barrios de la ciudad. c) Identificación con nombre de la calle y numeración correspondiente (desde y hasta), tanto en carteles nuevos como los que se reparen.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores y señoras concejales, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Ingresamos al Punto 4 del orden del día, Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0914/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-341-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA LABOR DESARROLLADA POR LA ORGANIZACIÓN AMADEUS, ARTE SOLIDARIO Y COMUNITARIO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 072/2017.- V I S T O: La Orquesta de la Asociación Civil "Amadeus, Arte Solidario y Comunitario" y su aporte realizado en la labor social de inclusión e integración; y, CONSIDERANDO: Que la Orquesta de la Asociación Civil

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

“Amadeus, Arte Solidario y Comunitario” nace el 03 de julio de 2011 bajo la dirección artística musical del Maestro Juan Keen. A partir de ese momento, se comenzaron a desarrollar muestras integrales de arte bajo campañas solidarias.- Que, en cada presentación, se dieron cita artistas de diferentes disciplinas del arte, artistas plásticos, escritores, fotógrafos y músicos que comparten un mismo escenario con un mismo objetivo que es la solidaridad y el desarrollo cultural de la sociedad.- Que, durante los años 2011/12, Amadeus llevó adelante numerosas campañas solidarias con diferentes objetivos; todos concretados gracias al esfuerzo y al trabajo en equipo coordinado.- Que, en el año 2013, la Honorable Legislatura del Neuquén emitió la Declaración N° 1525 que establece de Interés Legislativo la labor llevada a cabo por la Asociación en la provincia.- Que, el 27 de mayo de 2014, la Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro bajo Declaración N° 228 declara de “Interés Comunitario y Social la labor llevada a cabo por la Organización Amadeus, Arte Solidario y Comunitario.- Que, el 03 de noviembre de 2016, es aprobada por unanimidad la creación del “Banco Solidario de Instrumentos Musicales de la Ciudad de Neuquén, proyecto desarrollado y escrito por el maestro Juan Keen, donde se establece como objetivo la coparticipación entre empresas locales y provinciales, personas, instituciones sin fines de lucro ONGs y todo proyecto de contención social a través de la música pueda adquirir instrumentos musicales para tal fin. El mismo proyecto aprobado bajo Resolución es presentado como proyecto de ley provincial para que este objetivo pueda expandirse en toda la provincia.- Que, en diciembre de 2016, el proyecto de desarrollo presentado por el Maestro Juan Keen en conjunto con Amadeus gana uno de los premios Jaime de Nevares edición 2016 otorgado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.- Que, actualmente y desde sus inicios, Amadeus Arte Solidario y Comunitario, está desarrollando el proyecto “Escuela de Vida” que integra a la Orquesta Escuela constituida por estudiantes de música, músicos y personas con discapacidad buscando así la integración social la igualdad y la inclusión.- Que estas actividades son las que describen el esfuerzo mancomunado de personas que sin ánimo de lucro llevan adelante el desarrollo del trabajo solidario y comunitario a través de la educación y la cultura.- Que dentro de los proyectos que impulsa Amadeus se encuentran la creación de los CCDSA (Centros Comunitarios de Desarrollo Socio Cultural Amadeus), que apuntan al desarrollo socio cultural de la sociedad mediante la implementación de espacios para tal fin.- Que los mismos ya están funcionando y se prevén implementar en centros municipales, escuelas, bibliotecas, comisiones vecinales donde se realizan actividades de educación instrumental. Estas son parte del programa base de la Orquesta Amadeus.- Que las actividades están dirigidas a todo tipo de personas sin importar la clase social.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 17/2017 celebrada por el Cuerpo el 12 de octubre del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE D E C L A R A C I O N**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la labor desarrollada por la orquesta de la Asociación Civil “Amadeus, Arte Solidario y Comunitario”, por su comprometida labor social de inclusión e integración en la Ciudad de Neuquén.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0915/2017 - EXPEDIENTE N° CD-342-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL SEMINARIO ESPECIFICIDAD DEL DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL EN PSICOANÁLISIS COMO HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN. EL SOBREDIAGNÓSTICO COMO PROBLEMA ACTUAL, A REALIZARSE LOS DÍAS 13 Y 14 OCTUBRE** .- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 071/2017.- V I S T O: El seminario “especificidad del diagnóstico diferencial en psicoanálisis como herramienta de prevención. El sobre- diagnóstico como problema actual” un nuevo punto de partida para el psicoanálisis” que se llevará a cabo en la Ciudad de Neuquén los días 13 y 14/10/2017; y, CONSIDERANDO: Que, en mayo de 1992 se funda en la Ciudad de Neuquén la Fundación “Naceres Sistema Terapéutico Integral”, bajo la inspiración de la fonoaudióloga Licenciada Sandra Cristina Denis. Para ello se conformó un equipo de jóvenes profesionales, con el proyecto común de promover un enfoque interdisciplinario y poder realizar un abordaje integral hacia una mejor calidad de vida de los niños con capacidades diferentes.- Que, a través de esta fundación, se gestan espacios integrados en una organización participativa y solidaria, poniendo en marcha una estructura asistencial con niveles de abordajes biológicos, psicológicos y sociales adhiriéndose significativamente al concepto de que “deficiencia” (aspecto físico) y “discapacidad” (aspecto social), son dos caras de una misma realidad.- Que la institución se dedica a la atención de niños, niñas y adolescentes con diferentes problemáticas que se encuentran trabajando en espacios de formación e intercambio en torno a temas que los convocan, siempre vinculados a la discapacidad.- Que en este marco, la fundación realizará seminarios enfocados a la prevención desde la especificidad del diagnóstico en psicoanálisis, entre otros temas, a través del disertante Profesor Ricardo Rudolfo, Psicoanalista especializado en la niñez y adolescencia. Sus investigaciones se centran en el jugar, por su influencia en el crecimiento, su importancia terapéutica y su aplicación al diagnóstico clínico. Con este punto de vista, ha abordado problemas como la relación del jugar con el lenguaje, las fobias, la depresión, la violencia, la sexualidad infantil, el autismo y el trastorno narcisista no psicótico, desarrollando una psicopatología específica para niños y adolescente.- Que también estará disertando la Licenciada María Isabel Punta de Rudolfo, doctora en Psicología, catedrática de la facultad de psicología en la UBA, donde es

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

profesora regular titular de las cátedras de clínica Psicológica de niños y adolescente y adolescentes y de psicopatología infanto juvenil desde 1984. El dibujo en el niño ha sido el eje de su carrera desde el año 1983. Sus trabajos se han centrado en cambiar la metodología del psicoanalista, introduciendo el diagnóstico por imágenes en problemáticas como la violencia infantil, el autismo, trastornos infantiles, la anorexia, el síndrome asistencial con o sin hiperactividad y la deficiencia mental.- Que en este sentido, el abordaje de las personas con discapacidad, requiere de un alto grado de profesionalismo en el trabajo clínico-terapéutico que permite el abordaje de diferentes deficiencias con un diseño común e integral. Así, se busca como resultado trabajar por la igualdad de oportunidades, para que todo niño, niña con discapacidad cuente con atención especializada.- Que sin dudas, el compromiso social de esta fundación, amerita el apoyo y acompañamiento de este Concejo Deliberante, por el alto contenido social que representa, el cual esta principalmente direccionado al trabajo con personas con discapacidad y su grupo familiar.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado en la Sesión Ordinaria N° 17/2017 celebrada por el Cuerpo el 12 de octubre del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el Seminario “Especificidad del diagnóstico diferencial en psicoanálisis como herramienta de prevención. El sobre- diagnóstico como problema actual” a cargo de la Doctora Marisa Punta Rodulfo y “un nuevo punto de partida para el psicoanálisis” a cargo del Doctor Ricardo Rodulfo, organizado por la Fundación “Naceres Sistema Terapéutico Integral”, que se llevara a cabo en la Ciudad de Neuquén los días 13 y 14 de octubre del año 2017.- **ARTICULO 2º):** COMUNÍQUESE a la fonoaudióloga Sandra C. Denis directora de la Fundación Naceres Sistema Terapéutico Integral.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A consideración, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado por mayoría. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0881/2017 - EXPEDIENTE N° CD-329-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO-FPN-UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME REFERENTE A MOVIMIENTO DE SUELO EN ZONA DE PARQUE NORTE.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Obras Públicas. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A consideración, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0889/2017 - EXPEDIENTE N° CD-330-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO-FPN-UNE- PROYECTO ORDENANZA. REFERENTE A DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA, SUJETO A EXPROPIACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TIERRA DEL ÁREA NATURAL PARQUE NORTE.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Obras Públicas. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A consideración? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0895/2017 - EXPEDIENTE N° CD-334-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA INFORME SOBRE CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Legislación. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0896/2017 - EXPEDIENTE N° CD-335-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROYECTO ORDENANZA. REFERENTE A MODIFICAR ORDENANZA N° 8610 - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE CONSULTORA PREFERENCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL .-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Legislación. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0907/2017 - EXPEDIENTE N° CD-336-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR - PROYECTO ORDENANZA. ESTABLECER UN SUBSIDIO MENSUAL AL REFUGIO NOCTURNO GABRIEL BROCHERO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0908/2017 - EXPEDIENTE N° CD-337-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE ORDENANZA, CREASE UN PROGRAMA TERAPÉUTICO INTERDISCIPLINARIO ITINERANTE PARA ASISTIR AL REFUGIO NOCTURNO GABRIEL BROCHERO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Legislación. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0909/2017 - EXPEDIENTE N° CD-338-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO DESARROLLADO PARA LA APROBACIÓN DE OBRAS EN EL PARQUE REGIONAL BARDAS NORTE.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0880/2017 - EXPEDIENTE N° CD-328-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME REFERENTE AL MOVIMIENTO DE SUELO EN LA ZONA DE PARQUE NORTE.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0891/2017 - EXPEDIENTE N° CD-331-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR REPUDIO A LA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INTENCIÓN DE TRANSFERIR LA CAJA PREVISIONAL DEL IMPS AL ANSES.- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Legislación. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0892/2017 - EXPEDIENTE N° CD-332-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 13217 - DISPENSARIOS DE BOLSAS PARA LA RECOLECCIÓN DE LAS HECES DE LAS MASCOTAS.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0893/2017 - EXPEDIENTE N° CD-333-B-2017 - CARÁTULA : BLOQU MPN-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE OBRAS A REALIZAR EN VIVIENDA PORTANKO UBICADA EN DIAGONAL ALVEAR Y SAN MARTÍN.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0910/2017 - EXPEDIENTE N° CD-339-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER EL DÍA 19 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO DÍA MUNICIPAL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0911/2017 - EXPEDIENTE N° CD-340-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA 3º FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES DE NEUQUÉN 2017, A REALIZARSE LOS DÍAS 10,11 Y 12 DE NOVIEMBRE.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 073/2017.- V I S T O: La 3º Fiesta de las Colectividades 2017 a desarrollarse los días 10, 11 y 12 de noviembre en el espacio Duam de nuestra ciudad; y, CONSIDERANDO: Que se presentó en el Auditorio de la Casa de Gobierno, la 1º Fiesta de las Colectividades de Neuquén “El Mundo a Tu Alcance”.- Que dicha fiesta fue declarada de Interés Provincial, Educativo y Turístico, y será un lugar donde se expondrán diferentes culturas y tradiciones propias de las comunidades extranjeras que se han asentado en el territorio provincial.- Que, la presentación contará con degustación de comidas típicas, en donde cada país expondrá parte de su cultura y costumbres.- Que la Fiesta de las Colectividades está organizada por el Gobierno de la Provincia del Neuquén, a través de ECyDENSE (Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado), dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.- Que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la fiesta está ligada al valor que asignan los tratados y declaraciones de derechos humanos a la diversidad técnica y cultural de los pueblos.- Que cada país representado ofrecerá comidas típicas e información de las costumbres de los pueblos.- Que el espacio contará con un escenario donde se podrán apreciar: desfiles, danzas tradicionales y expresiones culturales dando una acabada muestra de identidad de cada uno de los pueblos.- Que sería de gran interés que este evento se instale todos los años ya que es un aporte más hacia la interacción de diversidad comunal.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 17/2017 celebrada por el Cuerpo el 12 de octubre del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N****

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la 3º Fiesta de las Colectividades de Neuquén 2017, organizada por el Gobierno de la Provincia del Neuquén, a través de ECyDENSE (Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado), dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a realizarse los días 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año en el Centro de Eventos y Convenciones Espacio DUAM de nuestra ciudad.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el proyecto, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado por unanimidad. Pasamos al último punto, es la incorporación de expedientes acordados en Parlamentaria. Les damos lectura. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N°: 0916/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-344-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- MLDS-FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROYECTO COMUNICACION. Solicita informe sobre lo actuado referente a situación contractual de trabajadores municipales.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 137/2017.- V I S T O:** Lo trascendido en los medios periodísticos; y, **CONSIDERANDO:** Que son de público conocimiento las medidas tomadas por el Órgano Ejecutivo Municipal de dejar sin efecto 33 contratos.- Que dicha situación ha generado el reclamo desde el gremio SITRAMUNE; y de otras expresiones sociales.- Que, el gremio ha realizado presentaciones legales respecto de la decisión tomada por el Órgano Ejecutivo Municipal.- Que, los/as damnificados/as, aducen que los despidos se hicieron efectivos por no llevar adelante “actividades políticas partidarias”.- Que, los agentes despedidos han solicitado reunirse con representantes del Órgano Ejecutivo Municipal sin obtener respuestas algunas.- Que, producto de la falta de explicación y de la desesperación de algunas agentes, llegaron a amenazar con prenderse fuego dentro del edificio municipal.- Que, el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11840 establece que: “Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el Concejo Deliberante”.- Que, la citada Ordenanza en su Artículo 2º establece que: “La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de ingreso del Expediente al Órgano Ejecutivo Municipal”.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado en la Sesión Ordinaria N° 17/2017 celebrada por el Cuerpo el 12 de octubre del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, eleve a este Cuerpo informe pormenorizado sobre lo actuado en materia de los despidos de trabajadoras/es municipales, y la actual situación imperante al respecto.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Si no hay pedido de palabra pongo a consideración. Tiene la palabra la concejal Maletti. **CONCEJALA MALETTI:** gracias, señor presidente. Dejar asentada la preocupación que tenemos por esta situación que están viviendo las trabajadoras, ex trabajadoras, a las que no se le renovó el contrato en el municipio y más allá de todas las cuestiones estas mujeres hoy están en una situación de vulnerabilidad, se han quedado sin trabajo y son jefas de familia, con lo cual la respuesta no puede ser echar culpas si es o no una movida política, creemos que el municipio tiene que tener otra sensibilidad frente a esta situación y aparte si vamos a que si es una movida política sabemos que parte de los despidos han sido por no llevar adelante acciones y actividades político partidarias. El día de ayer el intendente dio una conferencia de prensa que realmente sus explicaciones no nos han conformado en lo más mínimo, tiene una lógica empresarial y la realidad es que el Estado no es una empresa, el estado no es la empresa de Quiroga, se tienen que contemplar estas cuestiones y es fundamental que el municipio y los que están a cargo del municipio sean más sensibles y que se promueva el diálogo, cosa que ya hemos visto también en distintas cuestiones y ordenanzas vigentes que están en la ciudad de Neuquén, que la promulgación del diálogo no es evidentemente su fuerte, pero sin lugar a dudas estamos convencidas que la responsabilidad es del intendente. El municipio plantea que ya no necesita a estas trabajadoras, que están dentro de la ley porque se han vencido los contratos y blablablá, o sea como en cualquier trabajo dice, pero esto no es cualquier trabajo, o sea es el estado, no es una empresa y es una lógica, deseo, que tiene Cambiemos, de lo cual no estamos de acuerdo porque repetimos que no es una empresa y no es la empresa de Quiroga, todo esto al margen de todas las denuncias que se han recibido y que nos llaman realmente poderosamente la atención y volvemos a decir, también con este tema, y a nombrar el desprecio que sentimos que tiene el intendente y sus funcionarios por este Concejo Deliberante, por cada uno de los concejales de la oposición en particular, que ha sido en reiteradas ocasiones este tipo de manifestaciones, así que nosotras nos solidarizamos con estas mujeres y exigimos el diálogo por parte del gobierno municipal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

también tendiendo que el accionar ha sido por fuera de la Carta Orgánica desde el 2011 no se realiza ninguna convocatoria pública para el ingreso, todo fue a dedo, así que repudiamos este modelo clientelar que tiene Quiroga que no hace más que generar un daño social y económico a nuestra ciudad, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Por supuesto para manifestar nuestra solidaridad desde el bloque con la situación que estamos considerando, decir que no se puede conducir el Estado como patrón estancia porque el Estado justamente es el organismo que nos representa a todos, que en este caso se trata de empleo público, que el estatuto del empleado municipal dice con claridad cuál es la clasificación del personal en el empleo público y establece que es personal de planta y personal contratado, y para el caso del personal contratado establece especificidades, consideraciones particulares, voy a leer el artículo nueve que dice que es aquel, el personal contratado me refiero, cuya relación laboral está regida por un contrato de plazo determinado en el que se especifica el término de finalización del mismo, el que no podrá ser mayor a un año improrrogable y que preste servicios en forma personal directa con una retribución sujeta al cumplimiento de sus objetivos o aquel que se emplee para la ejecución de servicios, explotación, obras o tareas de carácter temporario eventual o estacional, es decir no se puede hacer cualquier cosa, no se pueden hacer contratos de seis meses renovables sistemáticamente durante 4, 5, 6, 7 años como ocurre en alguno de los casos de las personas que se presentaron en la Comisión a exponer sobre esta situación, claramente estos contratos son irregulares, no son contratos válidos para el estado municipal, el Estado municipal si necesita contratar personas debe contratarlas en este marco en primer término y si continúan se consideran necesarias para el estado municipal y a continuación deben pasar a ser consideradas como personal que reúne las condiciones para el ingreso previsto en el capítulo I del estatuto del empleado municipal, esa debería ser la práctica habitual, bueno en este caso obviamente hay una situación y una relación de desigualdad porque las personas que se les ofrece este tipo de contratos naturalmente no pueden agregar más que la firma al contrato, ni una coma se les permite discutir, las condiciones están dadas, la renovación cada seis meses está planteada así y esta es la situación que queremos que se discuta y que se resuelva finalmente y que de aquí en adelante los contratos se ajusten a lo que dice el estatuto y la Carta Orgánica que muy bien conoce el señor intendente porque ha sido uno de sus autores, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Concejala Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias, presidente. Me voy a tomar el atrevimiento de hablar de los dos temas, del proyecto de comunicación y del proyecto de declaración donde expresamos nuestra preocupación por las medidas que han tomado las ex trabajadoras en la municipalidad, medidas extremas que corren peligro no solamente ellos, su vida, sino también sus hijos a las cuales no compartimos, por supuesto que no compartimos, pero entendemos la situación. Entendemos cuando convocamos a una secretaria de la municipalidad como la señora Jenny

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Fonfach, puesta por el intendente no elegida por el pueblo como las concejales que estamos en este recinto, y su alocución o su trato hacia nosotros fue totalmente soberbio, nos contestó lo que quiso, no contestó todas las preguntas que los concejales le hablamos y le consultamos, y lo más grave de todo esto, como dijo el concejal Baggio, disculpe que lo nombre, Quiroga se cree patrón de estancia y Quiroga y sus funcionarios se creen patrón de estancia porque son todos cortados por la misma tijera, y por qué digo esto?, porque no les voy a dar explicaciones a ustedes porque lo voy hacer en la justicia, señora Fonfach, nosotros somos concejales y tenemos el derecho y el deber de consultarle a una funcionaria, puesta a dedo, qué pasa con estas personas que se despidieron, no supieron contestar si era una actuación administrativa, no supieron contestar si se le mando alguna carta, alguna misiva, si se le firmó, firmaron un memorándum, nada, no supieron contestar, por la tanto contestaron lo que quisieron, no lo que los concejales de este Cuerpo le consultaron, y la verdad que si estas mujeres que fueron despedidas porque no cumplían con su trabajo, queremos los legajos, queremos los expedientes, queremos las actuaciones que se hicieron, no hay nada en este Concejo Deliberante, es por esta razón que hicimos esta comunicación y más aún cuando hoy me desayuno, el decreto 667 del 7 de agosto donde hay 743 contratos de locación laboral período julio último hasta el 31 de diciembre de este año, y le puedo nombrar 122 personas en la secretaría de espacios verdes, 49 en la subsecretaría de obras y señalización, 46 en desarrollo social y derechos humanos, 42 en deporte y juventud, 39 en limpieza urbana y bla bla bla bla bla y seguimos, seguimos, y seguimos, esta es la política basura que tiene el intendente con los recursos humanos, con el personal de la municipalidad, como dijo la concejal maletín desde el 2011 que no hay un concurso, muchas de las mujeres que no fueran de vuelta haberle hecho el contrato cumplían 4, 5, 3 años de contratadas podrían haber concursado pero no, como no le hicieron campaña al intendente o como no hacen campaña para el gobierno que en este momento está, bah! que falta poco del gobierno que está gobernando la municipalidad de Neuquén según las palabras de las propias ex empleadas o ex trabajadoras de la municipalidad fueron despedidas por esto. La verdad que no sabemos si es cierto o es mentira, porque no tenemos absolutamente ni un papel en este Concejo Deliberante ni tampoco respondieron ni el secretario, ni la secretaria Yenny Fonfach, ni el secretario de Recursos Humanos supo decirme o supo decirnos, a este cuerpo, porque razón esos contratos no fueron renovados, sólo dijo nosotros recibimos el informe de la secretaria que corresponda, así que le solicito al intendente que tenga diálogo, le solicito al intendente que cambie la política basura que tiene con Recursos Humanos de la municipalidad, y sólo voy a decir eso y espero una reflexión de parte de Cambiemos, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Concejal Durán tiene la palabra. CONCEJAL DURAN: Gracias, señor presidente. Adhiriendo a todo lo que dijeron los concejales preopinantes, yo creo que es un tema muy sensible, es un tema para que, se puede hacer mucho desde este Concejo Deliberante pero, porque decimos que es sensible? porque pareciera ser que la dureza se pone en ir a pedir que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se cumpla la justicia de una sola parte y nuestra Carta Orgánica, nuestra constitución nacional, provincial es muy clara, cada habitante tiene el derecho a que el Estado le dé una vida digna casa, trabajo y realmente lo que lo que vimos ayer y antes de ayer, sinceramente, era como una desesperación de las mujeres que estaban allí y a mí se me vino a la cabeza prendiéndose fuego el diarero, yo creo que, ese fue uno de los casos porque el otro caso ocurrió cuando le fueron a destruir la casa a ese vecino que estaba al lado de un canal y ese vecino también se prendió fuego, pero resulta que la casa sigue estando porque la volvieron a construir después, y bueno, se me vino a la memoria prendiéndose fuego ese vecino, el diarero, y sinceramente creo que tenemos que, hay que buscar, hay que buscar un ámbito para resolver estos temas porque nunca se sabe lo que puede pasar y vimos ayer a estas mujeres muy desesperadas y creo que nada vale más que una vida, por lo menos desde este espacio lo pensamos así. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el proyecto, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. Avanzamos a leer la declaración también para incorporar y tratarla sobre tablas. Le damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0924/2017 - EXPEDIENTE N° CD-351-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- MLDS-FRENTE NEUQUINO FPN-UNE-PROYECTO DE DECLARACION. Expresase la preocupación de este Concejo Deliberante por las medidas adoptadas por trabajadores municipales relacionadas a su situación contractual.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 074/2017.- V I S T O: Lo trascendido en los medios periodísticos; y, CONSIDERANDO: Que son de público conocimiento las medidas tomadas por el Órgano Ejecutivo Municipal de dejar sin efecto 33 contratos.- Que dicha situación ha generado el reclamo desde el gremio SITRAMUNE, y de otras expresiones sociales.- Que el gremio ha realizado presentaciones legales respecto de la decisión tomada por el Órgano Ejecutivo Municipal.- Que, los/as damnificados/as, aducen que los despidos se hicieron efectivos por no llevar adelante “actividades políticas partidarias”.- Que los agentes despedidos manifestaron que han solicitado reunirse con representantes del Órgano Ejecutivo Municipal sin tener respuestas algunas.- Que, la desesperación de algunas agentes, llegaron a amenazar con prenderse fuego dentro del edificio municipal.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado en la Sesión Ordinaria N° 17/2017 celebrada por el Cuerpo el 12 de octubre del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I O N****

ARTÍCULO 1º): EXPRESASE nuestra gran preocupación por las medidas adoptadas por algunas trabajadoras despedidas, poniendo en riesgo su vida,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y por lo que pueda ocurrir con los demás empleados, producto de las decisiones tomadas por el Órgano Ejecutivo Municipal, por lo que bregamos por una pronta solución por el bien de toda la comunidad.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el proyecto, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0918/2017 - EXPEDIENTE N° CD-345-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER el mes de diciembre de cada año la premiación a los deportistas destacados en la ciudad de Neuquén.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0919/2017 - EXPEDIENTE N° CD-346-B-2017 - CARÁTULA : BLOQUE MPN - PROYECTO DE ORDENANZA. Crease el tributo por contribución urbana.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0920/2017 - EXPEDIENTE N° CD-347-B-2017 - CARÁTULA : BLOQUE MPN - PROYECTO DE ORDENANZA. Crease Plan de Huertas Urbanas Comunitarias para resguardo de Tierras Fiscales.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0921/2017 - EXPEDIENTE N° CD-348-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE ORDENANZA. Crease el programa Acceso Universal al Hábitat.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0922/2017 - EXPEDIENTE N° CD-349-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROYECTO DE ORDENANZA. Referente a la venta por licitación de los terrenos ubicados en zona del corredor Dr. Ramón - Leloir .-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0923/2017 - EXPEDIENTE N° CD-350-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO-FPN-UNE- PROYECTO DE DECLARACION. Expresase la preocupación del Concejo Deliberante por el conflicto laboral que atraviesa la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Nacional del Comahue.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y a pedido del autor del proyecto se remite a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. Bien, antes de finalizar la sesión, porque no hay más temas quiero invitar a todos y a todas a, mañana las 9:30 de la mañana en la planta baja de este Concejo vamos a hacer un pequeño desayuno para celebrar el día de las madres así que aprovecho para decirles un muy feliz días a todas las madres que trabajan en el cuerpo. Tiene la palabra el concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Quería felicitarlo, porque hoy tenemos la última sesión en su presidencia a cargo, ha sido un placer y la hemos pasado muy bien compartiendo con la seriedad que lo caracteriza, así que me pareció una etapa muy productiva del Concejo Deliberante, y nuevamente, en nombre de mis compañeros, felicitaciones señor concejal presidente a cargo y éxitos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal, gracias a usted y a todos mis pares porque la verdad que hemos llevado adelante tres sesiones y casi 25 días, de ausencia de varios de nuestros compañeros por las licencias obligatorias, así que les agradezco a todos ustedes, a todo el personal, a las autoridades que me acompañan aquí en la mesa, gracias. Le doy la palabra a la concejala Maletti. CONCEJALA MALETTI: Era un poco para decir lo que dijo Marchetti y felicitarte, Santiago, por la labor y por qué has cumplido, si bien no pusiste videos de música, pusiste música hoy a la mañana, lo cual hace, hizo el comienzo de esta sesión netamente distinto, la música cambia todo y bueno, felicitaciones. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejala, gracias, agradecimiento recíproco, así que siendo las 13 horas 21 minutos damos cierre a la sesión y anunciamos que la próxima sesión, tal cual lo acordado en Parlamentaria será el 26 de octubre, día de mi cumpleaños así que espero, gracias.-

FIRMADO: MONTORFANO - FUERTES

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén